

En Hagoptera, a ses de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Prados Cuñillera y asistencia de todos los Concejales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despatchado en la siguiente forma:

Notificaciones y resoluciones

Por la Alcaldía se dio cuenta de las notificaciones recibidas y resoluciones adoptadas, dándose los remidos por enterados, con aprobación de los gestiones efectuados en varios servicios, entre los que destaca la contratación de un albañil, por plazo de dos meses; sobre el derribo de la llamada "Cosa de los Vientos"; la reclamación del Instituto Nacional de Previsión sobre cuotas atrasadas de la que actuó en los Escuelas de Pírculos, Dña. Montserrat Pleusa; en la recaudación de exacciones municipales del mes de agosto y de los contribuciones especiales que quedaron pendientes del saneamiento y de la pervivencia del ferrocarril de vía estrecha que pasa por esta localidad, así como de la ampliación de la red de abastecimiento de agua solicitada de la Delegación Provincial de Carreteras.

Indemnización a funcionarios

Seguidamente se pone a debate el hecho de que los funcionarios administrativos no han podido disfrutar del mes de vacaciones que reglamentariamente les correspondía, en atención a trabajos de interés que urgía efectuar, poniéndose a discusión la forma de indemnizarlos económicamente. Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad abonarlos con cargo a la partida 7.2102 las siguientes cantidades: Secretario-Interventor, 8.500 ptes.; Auxiliares Miguel Vart y Pedro Tarinos, 5.500; Alcañil Sr. Pallares 2.750 y subalterno Sr. Brotes 2.550.

Subvención para Escuelas y vivienda

Por la Alcaldía se dio cuenta de la concesión por la fun-



ta Provincial de Construcciones Escolares, de una subvención de 2.300.000 pesetas con destino a la construcción de 4 viviendas para maestro y 1 comedor escolar, según escrito n.º 3204, de fecha 23 de agosto, recibido del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Los reunidos acordaron por unanimidad aceptar dicho donativo, que es fruto de los gestiones realizadas por la Alcaldía, examinados a la construcción de un edificio escolar que totalice las necesidades de la Enseñanza en esta población, así como viviendas auxiliares, y según con urgencia los trámites para que sea una realidad lo más pronto posible.

Informe sobre instalación de industrias.

Dada cuenta de los expedientes tramitados a instancia de D. Francisco Galicia Ribot y Dña. Asunción Cosas Illas para instalar un taller de artesanía textil de confección, el primero en Plaza Barceloneta 9 y la segunda en Travesía Pla. Barceloneta sin n.º, por unanimidad se acordó emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dichas actividades y las circunstancias que concurren en los mismos están de acuerdo con los Ordenamientos municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades molestas, insalubres y nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que procede conceder las autorizaciones solicitadas por los expresados don Joaquín Galicia Ribot y Dña. Asunción Cosas Illas.

Concertos económicos los Consumos de luz.

Dada cuenta de que D. Juan Planes Nuell, empresario del local "Pista Jardín", ha solicitado pagar el Arbitrio municipal de consumos de luz del corriente ejercicio en forma de concierto económico individual y atendidos los antecedentes económicos del caso, por unanimidad de los reunidos se acuerda aceptar la propuesta del expresado don Juan Planes Nuell y autorizar a la Alcaldía para formalizar el concierto con sujeción a los siguientes cálculos de estimación:

Base tributable (recaudación anual) 45.000 pesetas
Cota a satisfacer 14.000 "

recauchumante y profundización de los ríos "Gatavia" y "Bauya-loa" llevados a cabo por el Instituto Nacional de Colonización, los rendidos, apreciando la diligencia y eficacia con que tales obras han llevado a cabo y los grandes beneficios que han de reportar a la población, quedan por unanimidad loses constar en acta el agradecimiento de esta Corporación municipal al expresado Instituto, dando de ella cuenta a su S. Ilre. Delegado Provincial.

Inspección motores

Dada cuenta del resultado de la inspección de motores y elementos industriales realizada por el Ingeniero municipal Industrial don Pedro Batet Baigs y examinados detenidamente los liquidaciones resultantes según relación enalberada por D. Jaime Vinos Gros con una cuota de 625 ptes. y terminados con el n.º 117 por don Ramon Mabe Filla, con cuota de 800, sumando el total de la relación 32.370.- pesetas; por unanimidad se acordó aprobarlos y seguir los trámites de su recaudación.

Domingo Posual Carbó S.A.

Nuevamente se pone a debate la instancia sujeta por la Empresa Domingo Posual Carbó S.A. que en sesión de 5 de julio último quedó pendiente de estudio, en la que se solicitó acometida de agua potable para su nueva fábrica en construcción en terreno contiguo a la carretera de Gerona a San Feliu, Km. 20'500, sobre cuyo asunto se dio cuenta de la autorización concedida por la Jefatura Provincial de Carreteras para el paso de la nueva tubería por la zona de policía de carreteras, de conformidad al plano que se le remitió.

Estudiada detenidamente la cuestión, por unanimidad de los rendidos se acordó:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa Domingo Posual Carbó S.A., bajo las siguientes condiciones:

1.º La instalación irá a cargo y por cuenta de la Empresa solicitante en todo el trayecto marcado en el plano presentado y el Ayuntamiento supervisará la obra, que deberá realizarse en la forma y con los materiales usuales de la red



municipal.

2º El contador del consumo debería colocarse en el punto donde el camino que baja de "El Puig" empalma con la carretera de San Feliu.

3º Quedaría de propiedad del Ayuntamiento el trozo de instalación que discurre por la vía pública, desde el punto de arranque que hasta el contador.

Alumbrado Campo de fútbol.

A propuesta de la Alcaldía se acordó solicitar de la correspondiente empresa de electricidad, un presupuesto de gastos de instalación de luz en los locales del Campo Municipal de Deportes, partiendo el tendido desde la línea que pasa por el huerto de D. Miguel Gaudel, a fin de que el Ayuntamiento pueda estudiar la posibilidad de realizar esta mejora.

Prisena pública

Se trató de la gestión inicial encaminada a dotar a la población de una prisena pública, acordándose nombrar una comisión formada por el Señor Alcalde-Presidente y los Concejales don Simón Reula y don Luis Nuell que se encargue de estudiar a fondo esta cuestión.

Viviendas Tipo social

Por la Alcaldía se expuso nuevamente el problema de la falta de viviendas de tipo social en esta población. Dio un detallado informe de todos los gestiones realizados hasta la fecha para remediarlo, que han culminado, felizmente, con la aprobación por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura del proyecto de construcción de un grupo de 50, que va a ser realizado de inmediato. Manifestó que, no obstante, subsistirá en parte el problema por cuanto es insuficiente este grupo para resolver las verdaderas necesidades sociales de esta población. Recordó, por último, que el Ayuntamiento dispone todavía del terreno que fue cedido con este fin por doña Catalina Soler Barceló, y sugirió la conveniencia de promover la construcción en el mismo de un nuevo grupo de 60 viviendas, con lo cual quedaría resuelto definitivamente

el problema.

Se deliberó ampliamente, manifestándose todos los acuerdos de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, después de lo cual se resolvió por unanimidad:

1° Solicitar de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura la construcción en Hagoquera de un nuevo grupo de 60 viviendas de tipo social.

2° Reiterar el ofrecimiento de cesión gratuita a la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de los F.O.N.S. del terreno que posee este Ayuntamiento, que fue oportunamente cedido para tal fin por Dña. Catalina Soler Barceló, comprometiéndose al Ayuntamiento a urbanizarlo adecuadamente, así como tomar a su cargo el mayor costo que pudiese ocasionar un exceso de pavimentación sobre lo usual de los viviendas, si ello se considerase indispensable.

3° Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos trámites sean necesarios para el fin propuesto.

Dada cuenta de lo actuado por la Alcaldía con relación a la construcción urgente de cinco Escuelas y un Comedor Escolar y de su resolución de contratar directamente la obra con el contratista local don Enrique Vall-Hovera Ramonet, en virtud de las atribuciones que para ello le fueron conferidas en sesión de veintinueve de septiembre, se acuerda el enterado y aprobación en todos sus términos, en especial en el del contrato establecido.

Proyecto 4 viviendas
para Maestros

Se dio cuenta del proyecto técnico formado por el Arquitecto municipal don Xavier de Bolós, para la construcción de cuatro viviendas para maestros, como 2ª parte del conjunto de construcciones escolares, cuyo importe asciende a pesetas 1.238.318 pto. de ejecución material y 1.303.259 de presupuesto total. Y a los efectos de protección estatal sobre viviendas, se fija en 138.233 pesetas

Contratación
obras



el valor del terreno donde se han de construir la propiedad municipal.

Rectificación de
acuerdo anterior

Se dio cuenta de haberse producido error en la transcripción del acuerdo adoptado en la sesión del día seis de septiembre pasado, en que se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de cinco escuelas, 1 comedor escolar y cuatro viviendas para maestros, por cuanto en el libro de actas figura solamente "para construcción de 5 Escuelas y un Comedor escolar".

Previo deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad quede rectificado el acuerdo de referencia en el sentido de que el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado en aquella sesión, engloba los obras de construcción de 5 escuelas, 1 comedor y 4 viviendas para maestros.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas.

Ay fe.

[Handwritten signatures and stamps:]
 - A large, stylized signature on the left.
 - A signature in the center, possibly "Marta G...".
 - A signature on the right, possibly "Heriberto B...".
 - A signature at the bottom, possibly "Frader".
 - A circular stamp with the word "Pres" inside.

En Hagoiterra, a Treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria debidamente convocada, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pons Comillera y asistencia de los concejales don Juan Pons de Arce, don Mateo Font Roda, don Luis Nogué Serra, don Heriberto Bayó Vendrell, don Luis Nuell Gens, don Xavier Venturien Durán, don Pedro Vent Hagoiterra y don Guimón Ruchel Matos, habiendo dejado de concurrir, con excusa, don Esteban Hlovers Gimbernat, asistiendo el Secretario titular don Juan Arados Vilas.

Presupuesto extraor-
dinario Escuelas y
viviendas Maestros

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidos horas y de su orden el Secretario dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente dicho señor Presidente manifestó que según figuraba en la convocatoria, el objeto de la sesión era discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto extraordinario para la construcción de 5 escuelas, 1 comedor y 4 viviendas para maestros, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de seis de septiembre último y expuesto al público por el término reglamentario en la forma prevista en las disposiciones vigentes sin que se haya presentado reclamación alguna.

Discutida detenidamente cada una de las partidas que figuran en dicho presupuesto y encontrándose conforme al servicio a que están destinados, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en consecuencia fijado el presupuesto extraordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Personal activo 144.150 Ptas.



Suma anterior

Capítulo II - Material y diversos		-
" III - Censos positivos		-
" IV - Renda		-
" V - Subvenciones y part. en ingresos		-
" VI - Extraordinarios y de capital		3.185.994.-
" VII - Rintegables, indep. e imprevis.		19.856.-
<u>Total gastos</u>		<u>3.350.000.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I - Impuestos directos		-
" II - Impuestos indirectos		-
" III - Tasa y otros ingresos		-
" IV - Subv. y part. en ingresos		2.420.000.-
" V - Ingresos patrimoniales		-
" VI - Extraordinarios y de capital		1.930.000.-
" VII - Eventuales e imprevisos		-
<u>Total ingresos</u>		<u>3.350.000.-</u>

resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones, el señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, de que doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

Asistentes:

Ricardo Proas
 Juan Pinsach
 Mateo Font
 Luis Nuell
 Javier Ventura
 Pedro Vert
 Heriberto Bayo
 Esteban Hovers

No asistentes:

Gumero Ruch
 Luis Noque

NotificacionesEléctrica Pla, S.A.

En Hagoztera, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Comunal se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Proas Cuñillera y asistencia de los tenientes de Alcalde don Juan Pinsach de Nique y don Mateo Font Roda y de los Concejales don Luis Nuell Graus, don Javier Ventura Durán y don Pedro Vert Hagoztera, habiendo después de concurrir, con excusa, don Heriberto Bayo Verdell, don Gumero Ruch Matos, don Luis Noque Serra y don Esteban Hovers Gumbert, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidos horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despedido en la siguiente forma:

Los remidos se dieron por enterados de las notificaciones y disposiciones dictadas desde la última sesión, en especial la Circular del Sr. Administrador de Tributos de la Delegación de Hacienda, de fecha 19 de octubre, recordando la obligación del Ayuntamiento de prestar su activa colaboración en orden a la tributación de todos los fondos y salarios por contribución Urbana y a promover los altos por nueva construcción, reforma y ampliaciones.

Dada cuenta de la tercera y última certificación de obra ejecutada del proyecto de modernización de alumbrado público, librada por el Ingeniero Director D. Pedro Batet Baiges, a favor de la Empresa Eléctrica Pla, S.A., de importe 129.240'72 pesetas, por unanimidad se acordó aprobarla, considerando justificados los gastos imprevistos o de exceso de la contrata en la cantidad de 24.938'56 pesetas.



Asimismo se acordó aprobar la factura de la ~~empresa~~ ^{empresa} Eléctrica Pl. S. A., de importe 10.993' - pesetas, por trabajos de 3 puntos de luz en el final de la calle Almagrovaras 76.563' - por trabajos retirar alumbrado viejo y reparaciones en Carretera Gerona a San Esteban.

2ª solicitud de uti-

lizar créditos de
"Indeterminados"

Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la utilización de la cantidad de 140.000 pesetas que en concepto de crédito disponible existe en el concepto de "Indeterminados del Capítulo VII del vigente Presupuesto ordinario, distribuyéndolo entre consignaciones de servicios mínimos obligatorios que causan insuficiencia de crédito.

Tras la lectura de la expresada Moción y de los documentos que la justifican, así como leído el dictamen del Sr. Secretario-Interventor, emitido en sentido favorable, la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Declarar sobante de crédito en el último concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del estado de gastos del vigente Presupuesto ordinario, la suma de 144.446'66 pesetas.

2º Distribuir la cantidad de 140.000 pesetas en la siguiente forma:

Para nuevos quinquenios de funcionarios	2.050 .-
Para el Servicio de Abastecimiento de Agua	25.000 .-
Para el Servicio de recogida de basuras	25.000 .-
Para mejora de calles	27.950 .-
Para construcción de muros	60.000 .-
	140.000 .-

3º Que se solicite por el Sr. Alcalde la autorización de inversión de créditos a que se contrae este expediente, elevando el mismo por duplicado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de conformidad con lo dispuesto

Demanda de auxilio económico a la Diputación Provincial

To en la Circular de 27 de febrero de 1968.

Dada cuenta del estudio financiero para la ejecución del proyecto de construcción de 5 aulas, 1 comedor escolar y 4 viviendas para maestros, con un presupuesto general de gastos de 3.350.000 pesetas, y atendido, que el Ayuntamiento debe aportar más de un millón y que no dispone de medios para reunir tal suma con la premura que requieren las circunstancias especiales de realización de dicho proyecto, faltándole la cantidad de 400.000 pesetas para completar su aportación; los reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Pal. de Gerona la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS en concepto de auxilio reintegrable, a amortizar en ocho anualidades a razón de CINCUENTA MIL pesetas cada anualidad.

2º Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo, realizando cuantas gestiones sean necesarias para la pronta formalización del oportuno convenio.

Ordenación tránsito carros

Se dio cuenta de los perjuicios que el tránsito de carros con llantos de hierro producen en los asfaltados de las calles recién pavimentados de la población, especialmente cuando quedan estacionados durante algunas horas en los calzados. Se estudió la forma de evitar tales perjuicios, dentro de las atribuciones que le competen al Ayuntamiento, llegándose a adoptar, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º Prohibir que los carros con llantos de hierro queden estacionados o aparcados en las calles asfaltadas.

2º Conceder un plazo de seis meses para que los propietarios de carros sustituyan los llantos de hierro por llantos de goma u otro material no cortante. A partir del 1º de julio del año próximo quedará prohibida la circulación de carros



collantes de hierro por los vicos públicos apaltados a la
Bocian.

3° - Por la Alcaldía se dará la publicidad necesaria a esta resolución, adaptándose las disposiciones conducentes a su cumplimiento.

Suministro energía
eléctrica a pozos
agua.

Se debatió el problema del insuficiente suministro de corriente eléctrica para el normal funcionamiento de los motores de los pozos de agua potable, llegándose a la conclusión de que es necesario entablar negociaciones con la Compañía FECSA, suministradora de la fuerza, para modificaciones de la línea; acordándose que por la Alcaldía se hagan los gestiones necesarias, dando cuenta oportunamente de su resultado.

"Res Madral" en
finca de Joaquín
Berrío Font

Se dio cuenta de la denuncia formulada por desvío de un "res madral" que discurría por una finca sita en el Llano de Panados, lindante con el camino de Mayana, cuya finca, según referencias, pertenece hoy al vecino D. Joaquín Berrío Font. Se desmintió el asunto y estimando que tal desvío, hecho ilegalmente, ha de ocasionar desperfectos al mencionado camino de Mayana, así como perjuicios a propietarios colindantes, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se ordene la reposición del "res madral" a su estado anterior y se adopten las medidas necesarias para que el propietario responsable lo haga en un plazo de quince días.

Enajenación edifi-
cios calle Gerona
Vieja

Hada cuenta de la Memoria de la Alcaldía relativa a la proyectada enajenación de los edificios que el Ayuntamiento posee con carácter de bienes de propios, sitos en la calle Gerona Vieja, nº 7 y 8, el primero destinado antiguamente a escuela de niños y el segundo, también antiguamente, a posadería, y atendido:

1° Que su producto se destina a cubrir el presupuesto extraordinario formado para construcción de 5 escuelas, 1 comedor

y 4 viviendas para maestro.

2° Que la tasación pericial de los edificios es de 397.000 y 150.000 pesos, o sea un total de 537.000 pesos.

3° Que el presupuesto ordinario de ingresos asciende a pesos 2.950.000

4° Que los bienes que se pretende enajenar representan al 19'23 por 100, o sea inferior al 25% del presupuesto, en cuyo caso no es necesaria autorización superior para proceder a la enajenación, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio de la Gobernación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Bienes.

Vistos los documentos complementarios de la Memoria, b revuendos, por unanimidad, acuerdan:

1° Aprobar la Memoria.

2° Enajenar los cas. n.º 7 y sin número de la Calle Girona Vieja.

3° Aprobar la tasación pericial de los mismos.

4° Que se solicite del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido la inscripción de los dos montados fincos urbanos, por cuanto no están registrados, pese a que ya en el Registro Fiscal de Edificios y Solares del año 1944 figuraban anotados como de pertenencia del Ayuntamiento.

5° Que, en su día, se redacte el oportuno pliego de condiciones para la subasta, que debería ser dividida en dos lotes, a decir, con independencia una de la otra, tomando los respectivos tasaciones como precio mínimo aceptable en los ofertas.

6° Que se exponga al público el expediente en la forma reglamentaria, siguiéndose los demás trámites conducentes a su efectividad.

Suplemento crédito
por transferencia

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido favorablemente por



la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente en la sesión de los extremos que comprende dicha propuesta, suscritos y aprobados y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijada definitivamente los partidos presupuestarios de la siguiente manera:

<u>PARTIDA</u>	<u>BAJAS</u> <u>POR TRANSFERENCIA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>ALTAS</u> <u>POR TRANSFERENCIA</u>
7,2102	140.000,-	1,1104	2.050,-
1,1303	12.000,-	2,1502	25.000,-
1,1504	10.000,-	2,1510	25.000,-
2,1104	4.000,-	6,1101	247.950,-
2,1113	8.000,-	6,2103	60.000,-
2,1202	10.000,-	1,1108	7.000,-
2,1404	50.000,-	1,2105	1.500,-
2,1504	15.000,-	2,1305	87.000,-
6,1105	8.000,-	2,1502	10.000,-
6,2101	8.000,-	2,1503	3.000,-
-	-	2,1507	1.500,-
-	-	2,1510	10.000,-
-	-	2,1511	5.000,-
<u>Total Bajos... 365.000,-</u>		<u>Total altos... 265.000,-</u>	

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el Tablón de Edictos de esta Corporación Constitucional de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen local.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la ley n° 48, de 23 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servi-

Colegio Libre
Adoptado

is de Inspección y Asesoramiento a la apertura del Anuncio en el B.O. de la Provincia.

El señor Alcalde-Presidente ha dado cuenta de los trámites realizados hasta la fecha para la creación de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental en esta población, indicando que para proseguir es necesario adoptar los compromisos fijados en el artículo 3º del Decreto n.º 88, de 17 de enero de 1963, del Ministerio de Educación Nacional, cuyo texto leyó seguidamente el Secretario. Discutido el asunto, y considerando todos los señores Concejales en que es de gran necesidad la creación de dicho Centro, por unanimidad de los ocho miembros reunidos se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Hagoitena se compromete al cumplimiento de los siguientes deberes:

Primero - Assumir toda la responsabilidad jurídica y económica como empresaria del Colegio, con inclusión de las obligaciones referente a los Seguros Sociales, Ayuda Familiar, Accidentes del Trabajo y Mutualismo laboral del personal que preste servicios en el mismo; de todos los gastos de conservación del edificio, adquisición y reposición del mobiliario y del material, así como de todos los gastos de suministros y de los demás que sean necesarios.

Segundo - Cumplir los normos del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 17 de enero de 1963 regulador de los Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media Elemental y las demás disposiciones reguladoras de los Colegios de Enseñanza Media que sean de aplicación a los Libres Adoptados.

Tercero - Aceptar como Director y como Vicedirector a los Profesores oficiales que el Ministerio de Educación Nacional designe.

Cuarto - Aceptar como Director espiritual del Colegio al Sacerdote que el Prelado designe y abonar a aquél la remun-



meración precedente.

Quinto - Abonar igualmente todos los haberes de los Profesores oficiales del Colegio.

Sexto - Abonar, a través del Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, todos los gastos reales de locomoción y estancia de los miembros que compongan los Tribunales de exámenes a que se refirieren los artículos dieciséis al dieciocho del Decreto de referenda, más una indemnización de mil pesos líquidos a cada uno de los Profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de los Tribunales.

Séptimo - Asegurar la adscripción exclusiva de los locales a las actividades docentes y complementarias de la Enseñanza Media.

Octavo - Sustener el comedor escolar necesario para los alumnos que tengan dificultad de regresar a su domicilio para la comida de mediodía.

Noveno - No suspender el cumplimiento de su compromiso durante el año académico que esté en curso, ni en el siguiente a la fecha de la denuncia si ésta tuviera lugar con menos de seis meses de antelación a su comencto. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender contra lo dispuesto en esta norma, la corporación local abonará al personal como indemnización el importe de todos los haberes respectivos correspondiente a catorce mensualidades.

Décimo - El Ayuntamiento se compromete a comentar los datos al iniciarse el primer año académico siguiente a la fecha del Decreto de adopción, en el edificio cuyo Proyecto de ejecución está en trámite o, de no estar terminado, en el que transitoriamente se habilite al efecto.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda: Otorgar al Señor Alcalde-Presidente Don Ricardo Posos Cuillera la facultad de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia y, en nombre de este Ayuntamiento, solicitar la creación

de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental en esta población, remitiéndole al efecto Testimonio del curso contratado por la Corporación a tenor de lo que establece el artículo 3º del Decreto n° 83 de 17 de enero de 1963, de la Memoria de la Alcaldía y demás documentos anejos, así como de suscribir cuantos documentos sean menester para obtener la versión y financiamiento del Colegio aludido.

Queda ratificado el encalceamiento de la presente Acta en el sentido de que los asistentes a la sesión son los que a su margen se relacionan, habiendo faltado solamente, con excusa, don Comodoro Raúl Méndez y don Luis Noquea Soreca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo los quince minutos horas. Hoy fe.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: E. L. Caruso]

[Signature: Gerardo Lago]

[Signature: R. V. ...]

Asistentes.

Alcalde, Sr. Pinos.

Concepsals:

Sr. Pinosch

Sr. Font

Sr. Ventura

Sr. Bayó

Sr. Nuell

Sr. Nogue

Sr. Duch

Sr. Vent

No asistente, con ex-

usa:

Sr. Hoveros.

En Lagostera, a seis de diciembre de mil noventa y ocho, se ha reunido el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes. La preside el señor Alcalde don Ricardo Pinos Cuñillera y asisten los concepsals don Juan Pinosch Arxi, don Mateo Font Roda, don Xavier Ventura Duran, don Heriberto Bayó Vendrell, don Luis Nuell Orens, don Luis Nogue Serra, don Guimerc Ducl Mestre y don Pedro Vent Lagostera, habiendo dejado de concurrir, con excusa, don Esteban Hoveros Gimbernat. Actúa de Secretario el titular don Juan Arados Vilari.

El señor Presidente declara abierta la sesión a las veintidós horas y diez minutos y de su orden el Secretario lee al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al orden del día, que es despedido en la siguiente forma:

Los reunidos se dan por enterados de las disposiciones oficiales y notificaciones recibidas desde la última sesión, en especial en oficio del Servicio de Inspección y Asesoramiento en que se recuerda la prórroga para 1969 de las disposiciones sobre la pautad de la peseta y la abstención de aplicar aumentos de tarifas.

Primo examen, son aprobados los siguientes portos y gastos:

A Uda. de Guillermo Portos, 56.095'25 pesetas por construcción de 20 nichos en el cementerio.

A la misma, 73.654'60 por reparación de 83 nichos.

A Enrique Hargrau Mora, 18.676 pesetas por reparaciones en la plataforma y otros útiles del servicio de enterramientos.

Al Pozito Agrícola local, por la cuota de interés del préstamo que se utilizó para compra de un tractor, correspondiente al año 1968, pesetas 5.000. Esta cantidad se-

Gastos

U.D. Hagoitara
Construcción y explotación
casetta en C.F.

ria abonada de la partida 4,12.01 del presupuesto de gastos.

Se da cuenta de la instancia formulada por el Sr. Presidente de la U.D. Hagoitara, de fecha dos de noviembre, presentada el día catorce, por la cual, después de exponer que la casetta-bar ubicada dentro del recinto del Campo de Deportes se encuentra en estado semirruinoso, se solicita permiso del Ayuntamiento para realizar obras con sujeción al plano que va unido a dicha instancia y que, como compensación del gasto a efectuar, se autorice a la referida Entidad deportiva para seguir explotando, por su cuenta, el citado bar.

Leída dicha instancia por el Secretario, se establece discusión sobre la conveniencia de acceder a lo solicitado; y después de considerarse que lo que pretende la U.D. Hagoitara no modifica la actual situación de usufructo del campo de fútbol, con la indudable ventaja de reparar y ampliar la casetta-bar existente, por unanimidad se acuerda:

Acceder a lo solicitado por la U.D. Hagoitara en sus dos partes de arreglo y ampliación de la casetta-bar existente en el campo de fútbol y de continuar en su explotación.

Crédito Caja Postal
de Ahorros

Es leída por el Secretario la comunicación de la Caja Postal de Ahorros, fechada en Madrid el 15 de noviembre último, dando cuenta de que la Entidad, en sesión del día 12 del propio mes, acordó la concesión del préstamo de 475.000 pesetas a este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones: Amortización en 15 años a partir del primer semestre natural siguiente a la terminación de los obras y, en todo caso, al de los dos años de la formalización del mismo; por semestres vencidos y un interés anual del 5'25 por 100, estableciéndose el semestre, por amortización e intereses, 23.074 pesetas. Se afectaría a las responsabilidades del préstamo los ingresos por alquileres de los locales a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y al arbitrio municipal sobre



requesta Urbana.

Debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aceptar, en su totalidad, los arrendamientos fijados en el acuerdo de concesión del préstamo de 475.000 pesetas.

Segundo.- Afectar al pago de la cuota mensual de amortización e intereses, de importe 23.074 pesetas, tanto los alquileres que devengue la ocupación de la nueva Casa de Corros, fijados, en principio, en 46.000 anuales, como el rendimiento del Arbitrio municipal sobre la Riqueta Urbana.

Dicho acuerdo se notificará a la Caja Postal de Ahorros a los efectos oportunos.

Cuentos Bancarios

Se pone nuevamente a debate el procedimiento que se sigue en orden al ingreso de los participaciones municipales procedentes de la Delegación de Hacienda, Diputación Provincial y otros organismos públicos, que no se ajusta a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de febrero de 1967. Es leída la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, fecha 29 de marzo siguiente, por la que se reitera el cumplimiento de dicha Orden, centrado en la necesidad de que los ingresos se efectúen en una sola cuenta corriente y que la entidad Bancaria o Caja debe ser de la localidad, a ser posible. Después de considerar que los ingresos susodichos se vienen efectuando en una cuenta del Banco de Bilbao, en Gerona, y no en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, Sucursal de Lagartera, como sería lo procedente, por unanimidad de los reunidos se acuerda que a partir de 1º de enero del próximo año 1969 todos los ingresos de la procedencia antes expresada se efectúen a la cuenta corriente n.º 13 en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Lagartera, notificándolo si al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo.

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para que curse los órdenes necesarios a esta variación. Asimismo se acuerda facultar a esta Alcaldía para disponer lo conveniente, a fin de que el Agente-Representante del Ayuntamiento en la Capital, D. Vicente Cánovas, tenga siempre un adecuado depósito de fondos destinado a pagos por cuenta de esta Corporación.

Recogida de
basuras.

Se plantea la necesidad de modificar el servicio de recogida de basuras, que se realiza con personal de la brigada obrera municipal y que por diversas circunstancias se considera deficiente, estimándose que sería más ventajoso para el Ayuntamiento y para la vecindad que este servicio fuera realizado por una empresa particular. Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad que una comisión compuesta por los concejales señores Mateu, Ventura y Nuell hagan un previo estudio de organización de este servicio municipal, con la finalidad de una posible contratación por concurso-subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas. Day 11

[Signatures: Nuell, Ventura, Nuell, Mateu, and others]

[Signature: Nuell]



Auerdo de acepta-
ción de los condicio-
nes de concesión del
préstamo de la Excm.
Diputación Provincial

En Hagozora, a veintiseis de diciembre de mil noventa y ocho, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria, a las diez y ocho horas, para celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declara abierta siendo las diez y nueve horas y de su orden el Secretario da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente expone a los señores que el objeto de la sesión es discutir, y en su caso aprobar, las condiciones del préstamo de 400.000 pesetas concedido por la Excm. Diputación Provincial para financiar las obras de construcción de 53 viviendas, 1 comedor y 4 viviendas para maestro, según acuerdo del 17 del actual que se trabada al Ayuntamiento en notificación del día diez y ocho.

El Secretario lee íntegramente el acuerdo de concesión y las condiciones, cuyos cláusulas principales son:

- a) Crédito sin interés, de importe 400.000 pesetas.
- b) Reintegro en 9 (nueve) anualidades, a partir de 1º de enero de 1969.
- c) Incorporación en presupuesto, a partir de 1969, de la cantidad de 50.000 (cincuenta mil), hasta 1976.
- d) El pago de cada anualidad deberá realizarse por cuartos partes de 12.500 pesetas cada una, a satisfacer el primer mes de cada trimestre, en la Delegación de la Diputación, con posibilidad de sustituir esta forma de pago por la de permitir a la Corporación Provincial para percibirla directamente de los participaciones y arbitrios municipales que se liquidan a través de la Delegación de Hacienda.

e) Pago de un interés del 4 por 100 anual sobre los reintegros en diciembre, con afectación para el pago de con-

Asistentes:

- D. Ricardo Pross
- D. Juan Pinzados
- D. Mateo Font
- D. Heriberto Bayo
- D. Luis Noguera
- D. Guimera Riera
- D. Luis Nuell
- D. Pedro Port
- D. Xavier Ventura

Asistentes, con ex- ce:

- D. José Hoveros



Diligencia - Se extiende para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por falta de asistencia de todos los señores concejales. Certifico.

Sagorera, 3 de enero de 1969.

[Signature]

En Sagorera, a veintidos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Perea Cuillera y asistencia de los Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declara abierta siendo los diez y nueve horas y de su orden el Secretario da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente expone a los reunidos que el objeto de la sesión era darle cuenta del escrito, recibido del Ilmo. Sr. Director General de Administración local, de fecha 19 de los corrientes, requiriendo sea completado el acuerdo municipal del día 24 de junio del pasado año, referente a la proyectada ~~venta~~ de la casa n.º 2 de la calle Barceloneta, en el sentido de que concretase el destino que ha de darse al producto de la enajenación de la misma, mediante subasta.

El Secretario lee íntegramente dicho escrito, después de lo cual se entabla debate que queda resuelto adoptándose, por unanimidad de los nueve componentes de la Corporación reunidos, el siguiente acuerdo:

Completar el acuerdo municipal adoptado en la sesión de Pleno del día siete de junio de mil novecientos sesenta y

Señores asistentes:

Tente. de Alcalde 1.º, D.
Juan Pinsoch.

Ed. 2.º, D. Mateo Font.

Concejal, D. Xavier Ventura
Durán.

Ed. D. Heriberto Bayó

Ed. D. José Hoveros

Ed. D. Pedro Vert

Ed. D. Luis Vogui

Ed. D. Luis Virell

No asistente con excusa:
ra:

Concejal D. Guimero
Duch.

os, haciendo constar que el producto de la enajenación del edificio sito en calle Barceloneta n.º 2, que el Ayuntamiento posee en concepto de "bienes de propios", va destinado a cubrir los ingresos del Presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de una Casa de Correo y Vivienda para el Administrador, aprobado por esta Corporación en 2 de agosto del propio año, entre cuyos conceptos figura, preventivamente, la tasación facultativa del expresado edificio, cifrada en 675.000 pesetas.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que el acuerdo adoptado adquiere la validez que exige el artículo 303-2) de la Ley de Régimen local, por cuanto, siendo diez el número de miembros que de derecho y hecho componen este Ayuntamiento, el referido acuerdo ha sido adoptado por nueve, rebasando el quórum legal previsto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, de que, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps follow, including:]
 - A large signature on the left, possibly "C. Llorens".
 - A signature in the center, possibly "L. Llorens".
 - A signature on the right, possibly "M. Llorens".
 - A circular stamp in the center, possibly "Ayuntamiento".
 - A signature at the bottom, possibly "L. Llorens".
 - A signature on the right, possibly "L. Llorens".

Asistentes:Concepsals,

D. Juan Piusch
D. Mateo Font
D. Javier Ventura
D. Heriberto Bayo
D. José Hoveros
D. Pedro Vart
D. Luis Nogué y
D. Luis Nuell

No asistente, con ex-
usa:

D. Gerardo Duch

Informe apertura
industria "Industrial
Química Vila, S.A."

En Hagotera, a diez de enero de mil noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pecos Cuallera y asistencia de los concepsals que al margen se relucian, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria que al efecto fue convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los ven-
tidos horas y de su orden el Secretario titular leyó el acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despa-
chado en la siguiente forma:

Se da cuenta de los disposiciones oficiales y notifica-
ciones recibidos desde la última sesión, dándose los remidos
por autorados.

Se dio cuenta de la tramitación del expediente de li-
cencia de instalación de industria solicitada por D. José Vila
Soteros en nombre de "Industrial Química Vila, S.A.", y

Resultando que Industrial Química Vila, S.A. solicitó
licencia municipal para instalación de una sección de ma-
quinaria auxiliar de su fábrica de polvos y detergente,
en la calle Girona n.º 17-19.

Resultando que dentro del plazo de información públi-
ca han presentado reclamaciones con todos los habitantes de la ca-
lle Girona y de los adyacentes Barcelona, Olivareta, Albertí,
Bajada San José y Lavalejo, los cuales, según se justifica, ya
en 16 de enero de 1967 se dirigieron al Ayuntamiento denun-
ciando que se estaba instalando de dichos maquinas en el
referido edificio de calle Girona 17.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como lo que
está previsto en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres,
ruidosas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Considerando que la fábrica de jabones y detergentes de Industrial Química Ural, S.A., sita en Plata de España n.º 11, cuya sección de maquinaria auxiliar se pretende instalar en la calle Gervasa 17-19, ha dado origen a alteraciones de la buena convivencia pública por los malos olores que algunas ocasiones ha producido, y que en julio del año 1967 motivaron irritadas denuncias de la vecindad, a consecuencia de los cuales el propio señor don José Ural Soteros, en escrito de desahogo de 21 de septiembre del propio año, que obra en el expediente, afirmaba que estaba gestionando la adquisición de un terreno fuera del caso urbano donde fuera posible practicar la totalidad del proceso fabril y sin molestia para nadie.

Considerando que este propósito no se ha cumplido y que, por el contrario, se pretende instalar una sección de la fábrica en el centro de la población, lo que se estima contrario a los morales del citado Reglamento y a los conveniencias generales de la población.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan informar que el Ayuntamiento entiende que el emplazamiento no es reglamentario, en las circunstancias de su instalación y, en consecuencia, no resulta procedente que sea concedida la licencia solicitada.

Es puesta a debate la moción presentada por los concejales componentes de la Comisión de Hacienda, señores Piusachs, Ventura, Nogué y Ruch, de fecha 20 de diciembre, proponiendo al Ayuntamiento se acuerde prestar la colaboración solicitada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de la provincia, en diversas ocasiones y últimamente, de manera reiterativa, en escrito n.º 520, de fecha 19 de octubre último, en orden a la tributación de todos los fincos y solares, por contribución Territorial Urbana, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes. Leída dicha moción y comulgando todos los reunidos en los puntos de vista de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda organizar los trabajos neces-

Revisión de la
contribución Urbana.



rios, facultando a la Alcaldía para adoptar los ~~medios~~ ^{medios} necesarios para el buen éxito de la colaboración municipal, ~~que en~~ definitiva, ha de redundar íntegramente en beneficio del Ayuntamiento, puesto que el 99 % de los ingresos de Contribución Urbana van a parar a la Hacienda municipal por cesión del Estado, aparte que se resolverá la situación impositiva actual de que una finca pague contribución y otros no. Asimismo se le faculta para concertar los trabajos técnicos o de personal administrativo que sean necesarios.

Mejorar la recaudación en 1969

Atendida la necesidad de aumentar los ingresos municipales en todo lo posible, para hacer frente al aumento constante de gastos en los servicios municipales de todo orden, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se vigile que la aplicación de los Ordenamientos Fiscales aprobados, sea hecha con la amplitud y eficacia debidas.

Recogida de basuras

Se da cuenta de los estudios iniciales sobre una posible contratación del servicio de recogida de basuras, efectuados por la Comisión designada en sesión del día 6 de diciembre y se ponen a discusión los principales puntos de la propuesta, acordándose que por la propia Comisión sea elevada a definitiva y sometida a resolución del Ayuntamiento.

Joaquín Berus, sobre "rec. medieval" Panedós.

Se ha dado cuenta del escrito de fecha 4 de diciembre último, que don Joaquín Berus Font dirige al Ayuntamiento en relación con el requerimiento que la Alcaldía le formuló, mediante escrito n.º 758, del día 2 del propio mes, ordenándole que regresara a su estado anterior el "rec. medieval" que atravesaba una finca de su señora esposa, sita en el llano de Panedós, lindante con el camino de Bayena; y

Resultando que según los informes de peritos prácticos, la modificación introducida, ocasiona perjuicios a los intereses públicos y privados de aquel sector.

Considerando que aun cuando el desvio de dicho "rec
moral" haya sido hecho con absoluta buena fe, lo que se admi-
te, es deber del Ayuntamiento evitar cualquier acto o accion con-
trarios a los leyes y a los intereses generales de la poblacion.

Por unanimidad se acuerda restar el cumplimiento, por parte de don Joaquín Benis Font o de su esposa, propietaria del Terreno, Doña Rosa Malloquin Gotarra, del requerimiento contenido en el escrito de la Alcaldía n° 758, de fecha dos de diciembre del pasado año 1968.

El señor Alcalde da cuenta a los reunidos de haberse celebrado la conveniencia de que el Ayuntamiento cooperase en la construcción de un cuartel para la Guardia Civil en esta población, y a que de lo contrario es muy probable que sea suprimiendo el puesto. Dicha cooperación habría de consistir en ofrecer un terreno adecuado y después colaborar con el 10 por 100 del presupuesto de gastos de la edificación. Se debate el asunto y no se llega a ninguna resolución, aunque si se encarga a la Alcaldía que haga gestiones con respecto a posibles terrenos para adquirir, y también acerca de los personas más interesadas en el mantenimiento del puesto, para deducir si era posible que entre el Ayuntamiento y los vecinos económicamente fuertes, podía cubrirse la aportación de terreno y la de una parte del gasto de edificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas. Pp y fcs



Asistentes

Concepsals:

- D. Juan Piusachi
- D. Mateo Font
- D. Javier Ventura
- D. Heriberto Bayo
- D. José Hovero
- D. Pedro Vent
- D. Luis Nogué
- D. Luis Nuell
- D. Gerardo Buch

Modificación Pres-

upuesto Extraordinario

Construcción 5 escuelas,

1 comedor y 4 vivien-

das para maestros.

En Hagoiterra, a primero de febrero de mil no-
vecientos sesenta y nueve, en el salón de actos de la Casa-
consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde don Ricardo Pizarro Cerrillera y asis-
tencia de los concepsals que al margen se relacionan, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria que, al
efecto, fue convocada de forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las
veintidós horas y de su orden el Secretario titular leyó el acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se pasó al orden del día que fue depa-
chado en la siguiente forma:

Dada cuenta del escrito de reparos al Presupuesto ex-
traordinario de construcción de 5 escuelas, 1 comedor y 4 vi-
viendas para maestros, formulado por el Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda en fecha 13 del pasado mes de enero, y

ATENDIDO:

1º Que este Ayuntamiento, en fecha 30 de octubre del año
1969, aprobó un presupuesto extraordinario formulado para cons-
trucción de 5 escuelas, 1 comedor escolar y 4 viviendas para ma-
estros, de importe total 3.350.000 pesetas, figurando, entre
los partidos de ingresos, una de 120.000 estimada como sub-
vención obtainble del Ministerio de la Vivienda, a tenor
de las disposiciones que regulan la construcción de viviendas
asignadas al régimen de protección oficial, por las 4 viviendas
para maestros, a razón de 30.000 pesetas cada una.

2º Que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por medio del
escrito de reparos aludido, exige para aprobación de dicho
presupuesto, que se acompañe "documento justificativo del ingre-
so de 120.000 pesetas, como subvención estatal para construir
4 viviendas para Maestros".

3º Que resulta imposible aportar el documento exigido.

do en razón a las siguientes circunstancias: primera, que todavía no han sido presentados los expedientes de viviendas subvencionados a la Delegación Provincial, por cuanto no ha sido abierto aún el plazo de admisión; segundo, que aun cuando hubiese sido posible presentarlos, el derecho a obtener la subvención sólo es reconocido "de principio" al extenderse la cédula de calificación provincial, hecho que puede tardar muchos meses en producirse y, tercero, que queda la duda de si este reconocimiento tendría la suficiente fuerza probatoria para permitir la aprobación del presupuesto.

4.º Que es de urgente necesidad la aprobación del presupuesto en vista a la inmediata ejecución de los proyectos técnicos de obras.

5.º Que el Secretario-Interventor, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 693 de la Ley de Régimen local y 195 del Reglamento de Municipios locales, ha formulado la liquidación del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1968, que ha sido aprobada por la Comisión Permanente en sesión del día veintiocho de los corrientes, la cual arroja un superávit de pesetas 803.835'16 pesetas.

6.º Que esta circunstancia permite, legalmente, solventar el vacío que se ha presentado para la repetida aprobación de dicho Presupuesto, a base de sustituir el expresado ingreso de 120.000 de subvención por los viviendas de masorero, con otro de la misma equivalencia, por utilización del superávit resultante y no comprometido del ejercicio último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669-a) a la Ley de Régimen local.

En su virtud, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.º Modificar el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario para ejecución de los proyectos de construcción de 5 suelos, 1 comedor y 4 viviendas, aprobado por el Ayuntamiento



To en sesión de 30 de octubre de 1968, en la siguiente forma:

a) Suprimir la partida n.º 2, capítulo IV, artículo 1.º que dice: "Cantidad a percibir en concepto de protecciones estatales a los 4 viviendas para maestros que se construyeron en régimen de subvencionados, a razón de 30.000 pesos cada una 120.000.-"

b) Incluir en el capítulo VI, artículo 7.º, "Aportaciones de otros Presupuestos", la siguiente partida: Ingreso procedente del superávit del ejercicio de 1968 120.000.-

3.º- Que se someta a nueva información pública, por plazo de quince días, el presupuesto extraordinario en tal forma modificada, a los efectos de reclamaciones."

4.º volviendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintimatro horas. De lo cual doy fe.

de igual

Mano Santa

F. J. Llanos

Heriberto Bayo

Procurador

Diligencia - la extiendo para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por falta de asistencia de todos los señores concejales. Certifico.

Magistera, 7 de febrero de 1969.

Asistentes

D. Juan Pissach
Mateo Font
Javier Ventura
Luis Noguera
Guillermo Ruch
Luis Nuell
Pedro Vert

No asistentes
con excusa:

D. Esteban Llorens
Heriberto Bayo

En Magistera, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pons Guinellera y asistencia de los Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria de primera convocatoria convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veinte y tres horas y de su orden el Secretario titular dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despatchado en la siguiente forma.

La Presidencia dio cuenta de las notificaciones y resoluciones producidos desde la última sesión, de los que los reunidos se dieron por enterados, en especial de:

la liquidación efectuada por el Secretario-Interventor del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1968, que arroja un superávit de 803.385'16 pesetas, la cual fue aprobada por la Comisión Permanente en sesión del día



28 de enero pasado.

la aprobación, por el Ministerio de Hacienda, del presupuesto Extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento en 2 de Agosto de 1968, para construcción de una Casa de Correo y Universidad para el Administrador.

la inclusión de este Municipio en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1969, que dispone el sometimiento de los edificios y solares del término al nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana, previsto en el artº 34.2 del Decreto 1251/1966, de 12 de mayo; en cuya virtud deberán realizarse los trabajos administrativos de colaboración municipal a que haya lugar.

Arquitecto

Se dio cuenta de la carta que el Arquitecto don Xavier de Bolós dirigio a la Alcaldia, con fecha 10 de los corrientes, participando su decisión de cesar en el cargo de Arquitecto Municipal, que venia desempeñando como contratante de servicios desde hace años. Se puso a discusión el asunto y atendida la necesidad de nombrar otro facultativo que ocupe el puesto vacante, por unanimidad de los señores acordó:

1º Aceptar la dimisión del cargo de Arquitecto municipal en contratación de servicios formulada por don Xavier de Bolós Lapdevila.

2º Facultar a la Alcaldia para que formalice contrato de prestación de servicios de Arquitecto municipal con don Francisco Bagolla Bagué, vecino de esta población, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y artículo 9-2 de la ley de 20 de julio de 1963, atendida que dicho cargo no exige dedicación primordial y permanente de la actividad.

Presupuesto ordinario para 1969.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que

procedía discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, elevada a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos detalladamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como de los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I - Personal activo	1.220.162.- ptas.
" II - Material y diversos	1.485.740.- "
" III - Cuentas pasivos	56.972.- "
" IV - Deuda	61.435.- "
" V - Subvenciones y participaciones en ingresos	147.781.- "
" VI - Extraordinarios y de capital	511.920.- "
" VII - Reintegrables, indeterminados e imprevisos	65.990.- "
<u>Total gastos</u>	<u>3.550.000.- "</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I - Impuestos directos	394.000.- Ptas.
" II - Impuestos indirectos	397.500.- "
" III - Tasas y otros ingresos	1.246.400.- "
" IV - Subvenciones y pare-	



temporales en ingresos	1.432.000
Capítulo V - Ingresos patrimoniales	
" VI - Extraordinarios y de capital	
" VII - Eventuales e imprevisos	70.100.- "
<u>Total ingresos</u>	<u>3.550.000.- "</u>

resultando, por consiguiente, anulado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma de arriba y Bases de ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Redondeos entera- dos en contabilidad

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de junio de 1967 (B.O. del E. de 22 del propio mes), rectificada en 8 de julio, sobre redondeos centesimal en los contratos de créditos, aplicable por analogía a las Corporaciones locales según se expresa en la Norma última de las Instrucciones complementarias para formación de los presupuestos de 1969, de la Dirección General de Administración local, anexo a la O. de 23-12-68 del Ministerio de la Gobernación, por unanimidad de los reunidos se acordó la supresión de fracciones de centimos en todos los montos de reconocimiento de derechos y obligaciones presupuestarios. El procedimiento para redondeos a pesetas enteras se efectuará desprezando los fracciones de peseta inferiores a cuarenta centimos e incrementando la cantidad correspondiente hasta la unidad de peseta inmediata.

Tanente superior cuando el importe de los peajes sea igual o superior a cincuenta centimos a favor de la orden ministerial antes citada.

Servicios de Taxis

Dada cuenta del expediente tramitado en virtud de la licencia municipal para realizar el servicio público de Transporte urbano en automóviles ligeros, solicitada por don Blas Redeuillas Pios, y resultando:

1º Que don Blas Redeuillas Pios solicitó licencia para prestar servicio de Taxis en auto-turismo, mediante el vehículo B-304.196, marca Seat, de cinco asientos, en instancia de 16 de octubre de 1964.

2º Que realizados los trámites pertinentes, se ha obtenido el informe favorable tanto del Sindicato de Transportes como de la Jefatura Delegada de Tráfico de la provincia.

3º Que el peticionario reúne las condiciones básicas fijadas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda:

Conceder al vecino don Blas Redeuillas Pios licencia municipal para realizar servicios urbanos de auto-Taxis mediante el vehículo marca Seat, matrícula B-304.196, de cinco asientos, cuyo servicio ha sido informado favorablemente por la Comisión Delegada de Tráfico de la provincia, emitido en 21 de enero de 1969 con el número 65163. La parada queda situada en calle Panados, nº 47.

Esta licencia se expide con el nº 6, tendrá una vigencia de un año y devengará la tasa de 400 pesetas fijada en la Ordenanza municipal del Servicio de Auto-Taxis, quedando obligado al concesionario a cumplirla con superior a los norms del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros.

El señor Alcalde expuso los trabajos de reunión reali-

Ampliación Abasto
inventario de agua.



todos en el cauce de la Rivera Bañaloria y en terrenos particulares del marso Galeran, que han dado un resultado positivo. Manifestó que con el propietario de dicho marso, Sr. Rosols, se había llegado a un principio de acuerdo sobre la venta del terreno, obien premita del agua con el pozo de la riera, pero que su reciente repentino fallecimiento ha paralizado dichos gestiones. Terminó diciendo que debiéndose de solicitar del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Comisaría de Aguas del Pinar Oriental, la concesión de los aguas subterráneas de los expresados pozos y es necesario justificar que el terreno es de propiedad del Ayuntamiento o, en su caso, el permiso del propietario, consideraba de urgencia llegar a un definitivo acuerdo sobre esta cuestión con la señora viuda o herederos legales, a fin de no demorar la petición para que las obras necesarias puedan ser realizadas antes de llegar el verano, período en que seces el suministro a la población.

Se debate el asunto y por unanimidad se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones sean procedente para llevar a buen término la proyectada mejora de ampliar el caudal de abastecimiento de agua a la villa, tanto en la formalización del contrato de venta o premita como en los trámites a efectuar con la Administración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo los veinticuatro horas.

Hay fe.

[Handwritten signatures and stamps]

Asistentes

D. Juan Pinsach
 D. Mateo Font
 D. Luis Nogué
 D. Heriberto Bayó
 D. Xavier Ventura
 D. Pedro Vért
 D. Luis Noll

No asistentes,con excusa:

D. José Hoveros
 D. Gerardo Ruch

Domingo Posual
Carbó, S.A.

y

Lorenzo Ventura
Salvati

En Híjostera, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve se ha reunido el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pons Cuñillera y asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de 1ª convocatoria correspondiente al presente mes.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidós horas y de su orden el Secretario Titular actuante procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se despachó el orden del día en la siguiente forma:

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y notificaciones que se han producido desde la última sesión, de las que los reunidos se dieron por enterados, en especial de la conformidad manifestada por el Ministerio de la Gobernación a los enajenaciones de los edificios de propiedad municipal denominados "Casa de Corcos", "Antigua Escuela de Niños" y "Antiguos pescaderos".

Se dio cuenta de los expedientes que se han instruido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molesto, insalubres, nuevas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, que se someten al trámite de informe de la Corporación municipal. Examinados los mismos, por unanimidad se ha acordado informar favorablemente la apertura y funcionamiento de los siguientes actividades industriales:

Fábrica de tapones con plásticos y otros, a instalarse en Carretera Gerona a San Feliu de Guixols, Km. 20'5, solicitado por la empresa Domingo Posual Carbó, S.A.

Tallor de imprenta, en Vecindario de Santallor, u



Revisión Entidad de Población

29, solicitado por D. Lorenzo Ventura Sabarís.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1968, que desarrolla el Decreto 2106/1968, de 16 de agosto, sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, por unanimidad se ha acordado actualizar las Entidades de Población de la zona en forma de introducir a la ya tradicionales, los nuevos datos que son la Canera y la Mata, por su categoría bien definida de Urbanización residencial con personalidad propia dentro de este término municipal.

Servicio Extinción Incendios

Por la presidencia se dio cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Gerona, fecha 8 de febrero último pasado, así como del Reglamento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, un ejemplar del cual se ha recibido también. Estudiada la propuesta contenida en dicho escrito y a la vista del mencionado Reglamento, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

1º Que este Ayuntamiento entre a formar parte del Servicio Provincial de Extinción de Incendios creado por la Diputación de Gerona.

2º Aceptar el Reglamento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios aprobado por la Diputación.

3º Autorizar a la Exma. Diputación Provincial de Gerona, para que mantenga el concierto de carácter provincial con el Sindicato Nacional del Seguro, sustitutorio de los conciertos y contribuciones especiales de carácter municipal por instalación, sostenimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Expediente de Urgencia de obras.

Seguidamente se dio lectura de la Orden de la Alcaldía, fecha 4 de los corrientes, en la que se propone

la ejecución con carácter de urgencia, de los obras de construcción de la nueva Casa de Correo y vivienda para el Administrador, cuya urgencia viene impuesta por el estado ruinoso del edificio donde actualmente se aloja este Servicio.

Los reunidos se mostraron completamente de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía; y teniendo en cuenta que según determina el número 2 del artículo 311 de la ley de Régimen local vigente, bastarían los dos terceros parte de votos de quienes de hecho integran el Ayuntamiento, que son diez, para acordar la excepción de sujeta de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros reunidos, que exceden de los dos terceros parte referidos, acordó declarar comprendidos en el número 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la ley de Régimen local vigente, los obras de construcción de la nueva Casa de Correo y vivienda para el Administrador, y que se realicen por contratación directa, facultando a la Alcaldía para formalizar el contrato de ejecución, con sujeción al Proyecto aprobado, con el contratista de esta población don Joaquín Puig Prunell, persona que ofrece los debidos garantías de solvencia y moralidad.

Renovación Junta Pericial

Toda cuenta de la necesidad de renovar la Junta Pericial, ya que la que estaba designada el año mil novecientos cuarenta y nueve no puede actuar por cuanto sus todos sus componentes son falleidos y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de septiembre de 1941 y Orden de 23 de octubre siguiente, por unanimidad de los reunidos se acordó nombrar a los siguientes señores:

Vocales en representación de los agricultores don Heriberto Bayó Vendrell y don Esteban Blovras Gim-



vernat; vocal ganadero don Miguel Bosch Torrent, vocal de explotaciones forestales, don Miguel Riusella Puigcaldà; vocal médico don Pompeyo Ponsal Gori y vocal Veterinario don José M.^a Gori Martiniell.

En consecuencia, la Junta Parical de esta población queda formada de la siguiente manera:

Presidente, Alcalde don Ricardo Ponsa Cunillera.

Secretario don Juan Arado Vilas

Vocales: don Floriberto Bayó Vendrell y don Este. Ban Hlovers Gimbert, para la agricultura.

Don Miguel Bosch Torrent, por la ganadería.

Don Xavier Ventura Duran, representante de la Organización Sindical.

Don Pompeyo Ponsal Gori, Médico, y

Don José M.^a Gori Martiniell, Veterinario.

Pliego de condiciones
para venta Casa
Cervos

Examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que debe celebrarse para la venta de la casa sita en calle Barceloneta n.^o 2 y hallando su contenido de entera conformidad, se acuerda aprobarlo y que siga los trámites pertinentes para su efectividad.

Idem. venta
antigua Escuela
Niños y Posaderos
Viejos.

Examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que debe celebrarse para la venta de la casa sita en calle Girona Antigua n.^o 7 y el edificio "Posaderos viejos", de la misma calle, sin n.^o, y hallando su contenido de entera conformidad, se acuerda aprobarlo y que siga los trámites pertinentes para su efectividad.

Segundamente y por unanimidad de los reunidos, se adoptó el siguiente acuerdo: (1)

Servicio boscos

Entrando en la parte de ruegos y preguntas tomó la palabra el Teniente de Alcalde señor Font y manifestó, en primer lugar, que consideraba de mucha im-

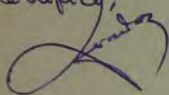
quiere solucionar la proyectada contratación del Servicio de recogida de basuras, o de lo contrario el Ayuntamiento tendría que renovar el tractor y utillaje de que dispone la Corporación para seguir prestandolo como hasta ahora.

Se debatió el asunto y por unanimidad se acordó celebrar una reunión el próximo martes, a los nueve y media de la noche, a fin de estudiar y dejar definitivamente por sentados los bases y condiciones en que deberá realizarse el servicio y su contratación.

Corta árboles
Paseo Tomás Boada

Animismo manifiesta que, debido a los evidentes perjuicios que causan los árboles existentes en el Paseo Tomás de A. Boada y atendiendo a los quejos de los vecinos, procede sean cortados. Intervino el señor Alcalde aclarando que el valor máximo que dan por ellos es 10.000 pesetas y que con este importe se podrían plantar en el propio paseo otras plantas más convenientes, como naranjos, trabajo que realizará la Casa Paraire de Bordils. Los reunidos se mostraron conformes.

Diligencia - Este acuerdo corresponde al orden de transcripción que se señala en la misma llamada de la página anterior.

Certifico


(1): Facultar al señor Alcalde-Presidente don Ricardo Pons Cuallera para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda:

a) Promover en el Registro de la Propiedad la segregación de un trozo del terreno unido a la Escuela de Niños, en una extensión de 109'40 m² para formar finca independiente, suscribiendo los documentos necesarios a tal fin.

b) Promover también la autorización de la obra proyectada sobre el solar descrito en el apartado a), consistente en la construcción de un edificio destinado a Servicio de Correos y vivienda para el Administrador, en el bien entendido que la conclusión de la misma se hará constar en la oportuna Escritura de declaración de obra nueva.



Formalizar el contrato de préstamo de importe de CINCO CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, otorgado por la Caja Postal de Ahorros a este Ayuntamiento, con destino a la construcción del nuevo edificio para el Servicio de Correos, Telégrafos, Caja Postal de Ahorros y vivienda aneja, suscribiendo a tal efecto la oportuna Escritura notarial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas.
Doy fe.

[Handwritten signatures and initials]
 (Circular stamp) *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Diligencia.- La extendo para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por ser la festividad de Virgen Santo. Certifico.

Magistera, 4 de abril de 1969.

[Handwritten signature]

En Híjastera, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pons Cuñillera y asistencia de los Tenientes de Alcalde don Juan Pizsoch Arxi y don Mateo Font Roda y Concejales don Meriberto Bayó Vimbrell, don Guimero Duch Matos, don Esteban Moyeros Guimbert, don Xavier Ventura Lurián y don Luis Nuell Vies, habiendo dejado de concurrir con excusa don Luis Nogué Serra y don Pedro Vert Híjastera, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidos horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que se depositó en la siguiente forma:

A propuesta de la Alcaldía se deliberó sobre la necesidad de disponer de algún local para instalación de servicios locales de carácter cívico-cultural; y atendida la circunstancia de que el edificio Grupo A, situado en la calle Genl. Mola, promovido por el Patronato Provincial de la Vivienda, tiene los bajos disponibles, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Solicitar del Patronato Provincial de la Vivienda la adjudicación a este Ayuntamiento de Híjastera de los bajos del edificio Grupo A, situado en la calle General Mola, sin número, para destinarlos a locales para el Frente de Juventudes, Sección Femenina, Unión Deportiva, Centro de Estudios Arqueológicos y Agrupación Filatélica y Numismática de la localidad.

El señor Alcalde dio cuenta de haberse recibido

Adquisición bajos
edificio Grupo A

Plazo promovido
por Dña. Catalina
Soler Barceló

Señores asistentes:

- D. Mateo Font
- D. Horiberto Bayó
- D. Luis Nogué
- D. Esteban Hovers
- D. Gimino Duch
- D. Luis Ninell
- D. Pedro Varet

No asistentes con excusa:

- D. Juan Pizache
- D. Javier Ventura

En Huesca, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pons Cuallera y asistencia de los Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidós horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se despachó el orden del día en la siguiente forma:

De acuerdo con la convocatoria, se deliberó ampliamente sobre la nominación de las nuevas calles y vías urbanizadas del Término, a los efectos del Censo General de Edificios y Viviendas que se está preparando, acordándose por unanimidad dar los nombres que a continuación se indican a las vías urbanas que se expresan:

TRAVESÍA DE SAN FELIX, al enlace desde la calle de San Félix a la nueva vía urbana que va de la calle Gálix hasta la calle Campredón, frente al Garage Cos.

CALLE COSTA BRAVA, la que enlaza la calle Gálix, por el lado sur del "Puig del General", con la calle Campredón frente al Garage Cos.

PASEO COSTA BRAVA, al callejón que enlaza con la calle Costa Brava.

CALLE PUIG DEL GENERAL, la que enlaza la calle Gálix desde el edificio del señor Calvarros, hasta la calle León I.

CALLE RICARDO CASADOMENT, la que va del final de la calle Gálix hasta el Cementerio.

CALLE POCAFARINA, la que va del final de la calle Gálix hasta la vía férrea.



CALLE MARIVA, la que enlata la carretera de Casa de la Selva hasta la calle Paredes (Frente Sr. Tarazona).

CALLE DEL RAMAL, el enlace entre el vñce carretera de Caldas con el vñce de la carretera a Casa de la Selva.

CALLE CAVALEJAS, la que va del vñce de la carretera a Caldas hasta la vía del ferrocarril.

CALLE DE MAYENA, la que va de la calle Campredón, frente al edificio del señor Cárdenas, hasta encontrar el camino de Mayena.

CALLE DEL CARRILET, la que va de la carretera de Tona, al lado de la casa del Sr. Moraga, hasta el desamparo.

CALLE DE LA CRUZ, desde el Sol a calle Gámez.

CALLE TOSSA DE MAR, desde la vía del ferrocarril hasta el diseminado del vecindario Gran de Serra.

CALLE LACUSTARIA, la que va de la calle Bajada de Caldas, entre la calle Olivareta y la carretera, hasta la calle Bajada de la Costa.

CALLE BAJADA DE LA COSTA, la que enlata la calle Paredes con la calle del Frio.

CALLE DE LAS GABARRAS, la que va de la calle Campredón al lado del Sr. Saiz, hasta encontrar la calle de Mayena.

CALLE DE LA LIEBRE, en el sector del Mas Sec, señalizada como Travesía A en el plano urbanístico de aquel sector.

CALLE DEL MAS SEC, la vía señalizada con la letra A en dicho plano.

CALLE DEL ROSAL, la vía señalizada con la letra C en el plano mencionado.

CALLE RAFAEL MAS, la vía señalizada en el repetido plano con la letra D.

En la Urbanización La Mata, y tal como se ha reflejado en el plano de la misma, se otorgan los siguientes nombres:

AVENIDA DE ESPAÑA, a la primera vía urbanizada, o sea la de la parte Este.

AVENIDA DE HOLANDA, la vía central.

AVENIDA DE CATALUÑA, la que lleva la urbanización por la parte Oeste.

CALLE DE LONDRES, la primera travesía entre las avenidas citadas.

CALLE DE BERLÍN, la segunda.

CALLE DE ROMA, la tercera.

CALLE DE PARÍS, la cuarta y última, y

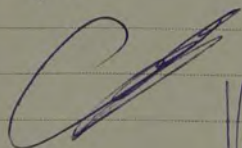
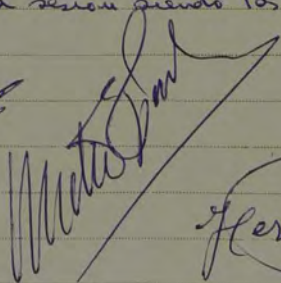
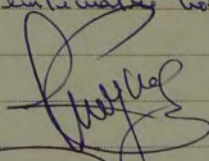
PASAJE DE LONDRES, PASAJE DE HOLANDA, PASAJE DE ESPAÑA y PASAJE DE PARÍS, los pequeños trozos de calle que derivan de sus principales, respectivamente.

Escuela de Bellas

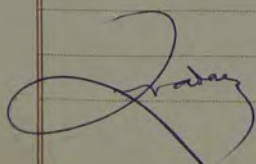
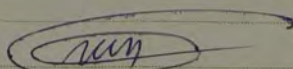
Art. 3.

Previo la exposición de motivos hecha por la Presidencia con respecto al funcionamiento de la Sección de Dibujos a cargo del señor Pedro Mayo, por unanimidad se acordó fijar en veintidos mil pesos (22.000.-) la cantidad anual a percibir por sus trabajos, con efectos del corriente año 1967.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo los veintidós horas.
Doy fe.

Gerardo Mayo



Alcalde D. Ricardo

Pross Cuillera.

Concejales:

D. Juan Piusach

D. Mateo Font

D. Luis Nuell

D. Xavier Ventura

D. Heriberto Bayo

D. Luis Nogué

No asistió

con excusa:

D. Casimiro Duch

D. Esteban Hlovera

D. Pedro Vert

Subvención a la
Agrupación Filatélica

Escuela Comarcal.

En Hagoiterra, a dos de mayo de mil novecientos veinti-
ta y nueve, en el salón de actos de la Gra Consistorial y ha-
remido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor
Alcalde don Ricardo Pross Cuillera y asistencia de los concejales
don Juan Piusach Arxi, don Mateo Font Roda, don Luis Nuell
Gaus, don Xavier Ventura Duran, don Heriberto Bayo Vendrell y
don Luis Nogué Serra, habiendo dejado de concurrir, con excu-
sa, don Casimiro Duch Mestre, don Esteban Hlovera Gimber-
net y don Pedro Vert Hagoiterra, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al presente mes de mayo.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós
horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se pasó al orden del día que se despatchó
en la siguiente forma:

Se dio cuenta de los notificaciones y Decretos dictados
desde la última sesión, dándose los recibidos por enterados.
Entre aquellos figura la invitación de la Agrupación Filaté-
lica y Numismática para los actos que organice durante la
Fiesta Mayor del presente año.

Dada cuenta de la petición de ayuda económica formu-
lada por la Agrupación Filatélica y Numismática Hagoiterresa
para la exposición que prepara para la Fiesta Mayor, por una-
nidad se acordó subvencionarla con 700 pesetas.

Segundamente la Alcaldía-Presidentencia expuso la convenien-
cia de que figure este municipio como lugar de subvención
de una escuela comarcal, en razón de su privilegiada situa-
ción dentro de la comarca, sus excelentes comunicaciones con
los pueblos circundantes, su propia importancia demográ-
fica y económica y su elevado curso escolar en crecimiento
constante; y los recibidos, después de manifestarse de acuer-
do con lo expuesto por la Alcaldía y de considerar que el

Ayuntamiento dispone del terreno necesario para su construcción, en lugar excelente como es la zona escolar de la calle Garrix, ya bien urbanizada y con los servicios mínimos necesarios, por unanimidad acordaron:

Primero - Hacer constar el deseo del Ayuntamiento de Lagartera de que sea construida una escuela comarcal en esta población.

Segundo - Hacer constar también que dispone del solar necesario para ello, el cual es parte integrante del terreno conocido por "Pique del General", de propiedad municipal, sito en la calle Garrix sin número, parte del cual está ocupado por el Grupo Escolar de Enseñanza Primaria, que dispone ya de acceso por esta nombrada calle, que está pavimentada, cuyo terreno dispone de agua, desagüe y luz según se demuestra en gráfico extendido al efecto.

Tercero - Hacer formal ofrecimiento de tal terreno al Ministerio de Educación y Ciencia para la finalidad apuntada de construcción de una escuela normal.

Cuarto - Comprometerse el Ayuntamiento a redactar el proyecto de edificio de nueva planta, mediante encargo que hará a su propio Arquitecto municipal.

Quinto - Ingresar en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda la aportación reglamentaria que a este Ayuntamiento le corresponda, consistente en el cinco por ciento del importe del proyecto, en cuanto sea requerido a ello.

Asimismo se acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente, don Ricardo Páez Cuallera, para elevar instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares y, en nombre de este Ayuntamiento, solicitar la construcción de una escuela comarcal en Lagartera, a la cual se anexa testimonio del acuerdo y compromisos contraídos y también plano de situación y características del solar que se ofrece.



Colegio Libre Adoptado

La Alcaldía-Pridencia dio cuenta de un escrito de S. E. Jefe del Gabinete de Programación y Planes de Educación de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, en el cual se puntualiza la ayuda económica a conceder para la construcción del Colegio Libre Adoptado y se dan instrucciones sobre la redacción de los proyectos y planos definitivos del edificio. Se debatió el asunto manifestándose todos los presentes partidarios de la idea de contar con un Centro de Enseñanza de esta categoría; no obstante, temiendo en cuenta la posibilidad de que en plazo próximo se vea en esta villa una Escuela Comarcal, según el Plan de Enseñanza Primaria proyectado por la superioridad, lo cual crea una cierta confusión sobre la posible coexistencia de dos Centros de Enseñanza de tal categoría, se acordó por unanimidad dejar este asunto pendiente y que por la Alcaldía se hagan gestiones aclaratorias en la Inspección Regional de Enseñanza Media.

Concesión agua Riera Batallola.

La Alcaldía informó a los reunidos que la señora Vda. Baisols, propietaria del marso "San Galceran" no está de acuerdo en seguir las gestiones iniciadas con su difunto marido para que el Ayuntamiento pueda construir el pozo de captación de agua en el lugar previsto, motivo por el cual no se podría llevar a cabo el proyecto a menos que se proceda a la expropiación del terreno donde se hizo el sondeo o, en otro caso, se pueda hallar otro terreno de iguales condiciones cuyo propietario quiera venderlo. Se debatió el asunto, adoptándose por unanimidad la siguiente resolución:

1.º- Que se interese de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental la redacción del proyecto de captación de agua y se sigan los trámites de su aprobación y ejecución, con la correspondiente expropiación de terrenos, si a ello hay lugar, y

2.º- Que se solicite de la Comisaría de Aguas la concesión de los aguas subterráneas de la riera Batallola, en los puntos donde se realizaran los sondeos que dieron resultado positivo.

Ultimación proyecto saneamiento.

El señor Alcalde informó a los reunidos que día antes se pasó en la oficina al señor Haxi, de la Confederación Hidrográfica, con el Ingeniero director del proyecto de Saneamiento y el Empresario de los obra para hacer la recepción provisional de los mismos.

Vocal Junta Mixta contribución urbana

A los efectos de aplicación en este término del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana y atendiendo al requerimiento formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en escrito de 5 de abril ppdo. recibido el día 21, por unanimidad se acordó designar al Teniente de Alcalde don Juan Pineda Arce para formar parte de la Junta Mixta como Vocal representante del Ayuntamiento.

Mobiliario para el Comedor Escolar

Dada cuenta de la solicitud formulada por el Sr. Director de los Escuelas Graduadas de la población, por unanimidad se acordó la adquisición del utillaje y equipo para poner en funcionamiento el comedor escolar, que en relación se une a dicho escrito-solicitud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veinticuatro horas.

Ray fe.

[Firmas manuscritas]
 a. [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

[Firmas manuscritas]
 [Firma]
 [Firma]



Diligencia, - la extendo para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por falta de asistencia de todos los señores Concejales. Certifico.

Llagostera, a 6 de junio de 1969.

En Llagostera, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Presas Cuillera y asistencia de los Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidos horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despedido en la siguiente forma:

Dada cuenta de los notificaciones y disposiciones dictados desde la última sesión, los reunidos acordaron el enterado.

Asimismo, después de las explicaciones de la Alcaldía sobre los trámites relacionados con el proyectado Colegio Libre Adoptado, se acordó que se continúen con diligencia las gestiones para que pueda funcionar este nuevo centro docente en el próximo curso 1969-70.

Se dio cuenta de los gastos originados por los

Asistentes

Presidente D. Ricardo Presas

Concejales:

Don Juan Piusach
Don Mateo Font
Don Javier Ventura
Don Heriberto Bayó
Don Luis Nogué
Don Pedro Vért
Don Luis Nuell

Excusados:

Don Gumero Duch
Don Esteban Hovers

Gastos Fiesta Mayor

posteos populares, civiles y de atención a la infancia desahellados durante la pasada fiesta mayor, que arrojan un total de 26.666 pesetas a pagar por el Ayuntamiento. Previa discusión y atendido que en el Presupuesto Ordinario corriente no existe crédito suficiente para tales gastos por unanimidad se acordó:

1º Aprobare los gastos según relación presentada por la Comisión de Festejos, y

2º Que se suplemente el crédito de la partida 2,1405 en la cantidad de 23.000 pesetas, formulándose al efecto el pertinente expediente.

Venta edificios

Seguidamente se da cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de venta de los edificios conocidos por "Antigua Escuela de Niños", sita en calle Gerona A. n.º 7, y "Pescadería Vieja", sita en la misma calle sin número.

1- antiguas pescaderías

Resultando que la subasta de venta de la "Pescadería Vieja" fue adjudicada provisionalmente a Doña Dolores Campeny Balman y Doña M.ª Dolores Arados Campeny, autoras de la única proposición presentada, y que la relativa al edificio n.º 7 fue declarada desierta por no haberse presentado ningún postor.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1º Adjudicar definitivamente a Doña Dolores Campeny Balman y Doña M.ª Dolores Arados Campeny, por el precio de ciento cincuenta y dos mil pesetas, la subasta de venta del edificio denominado "Pescadería Vieja", sito en Calle Gerona Antigua, sin n.º, de los característicos detallados en el Pliego de Condiciones.

2º Efectuar una segunda subasta del edificio



"Antigua Escuela de Niños", tornándose por base de condiciones de la anterior con la sola diferencia de que, dados los circunstancias de inusualidad apreciadas en relación a su valoración inicial, el precio de venta queda fijado en trescientos mil pesos (300.000 ptes).

Para la firma de los escritura de compra-venta que sean procedentes por consecuencia de estos subastos, se delega en el Alcalde-Presidente don Ricardo Prieto Cuallera.

Segundamente se da cuenta del Acta levantada relativa a la celebración de la subasta de venta de la casa sita en calle Barceloneta n.º 2.

Resultando que la subasta fue adjudicada provisionalmente a Don Joaquín Prieto Brumell ^{y esposa}, únicos proponentes.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que indudablemente las actuaciones se concuerdan con la ley y con los intereses de la municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a don Joaquín Prieto Brumell ^{y esposa} ^{Doña Dolores Bofill Salvatella} por el precio de sesenta y cinco mil pesos, la subasta de venta de la casa sita en calle Barceloneta n.º 2.

Domingo Posual
Carbó S.A.

La Alcaldía expuso ciertas dificultades que se presentan en la ejecución del acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria el día 3 de octubre del pasado año, en que se resolvió la petición formulada por la empresa Domingo Posual Carbó S.A. de suministro de agua a la nueva fábrica instalada en la carretera de San Felipe, hoy calle Campesinos. Se discutió el asunto y examinados nuevamente los circunstancias del caso a instancia de la expresada empresa, se acordó por unanimidad modificar el anterior acuerdo en el sentido de modificar y ampliar las condiciones fijadas, en la siguiente forma:

Condición primera: igual.

Condición segunda: El contador se instalará a la entrada del edificio-fábrica.

Condición Tercera: Quedará de propiedad del Ayuntamiento la totalidad de la red que se instale, desde el punto de arranque hasta el edificio-fábrica.

Se añaden otras dos condiciones, a saber:

4º La conservación de toda la red corriente de cuenta del Ayuntamiento.

5º En el punto donde ante se había previsto instalar el contador, o sea donde el camino que baja de "El Puig" empaluma con la carretera de San Felip (puente al Garage (cosas), deberá instalarse una válvula de paso o cierre del agua.

Colegio libre Adoptado

La Alcaldía dio cuenta de que el Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario, Sr. José M.º Solá, había visitado el edificio de la calle Gálix, donde funciona la escuela de niñas y que se proyecta habilitarlo provisionalmente para instalar el Colegio libre Adoptado, en razón de que será desalojado próximamente por traslado de aquella al Grupo Escolar, de cuya visita y explicaciones dadas por dicho Inspector cabe deducir que tal proyecto de Colegio de Enseñanza Media sigue su curso normal, independientemente de la creación de una Escuela Comarcal en esta Villa; con lo cual opina que quedan disipados los dudas que motivaron el acuerdo adoptado en la última sesión de 2 de mayo.

Debatido el asunto, por unanimidad se acordó seguir adelante con el proyecto de funcionamiento de un Colegio libre Adoptado tanto en su forma provisional en el edificio de la actual Escuela de Niñas de la calle Gálix, como definitiva en el edificio previsto construir en los terrenos de "El Puig".

Viviendas para
Maestros

La Alcaldía dio cuenta de que, para realizarse con la



posible urgencia la construcción de los muros y muretes que forman parte del Proyecto de construcción de Escuelas, 1 Comedor escolar y 4 viviendas, debidamente aprobados, así como el Presupuesto Extraordinario para su financiación, se había ofrecido su ejecución material a todos los nuevos contratistas de obra de la localidad, según duplicado del comunicado obrante en el expediente, señalándose el día de hoy para la apertura de ofertas. Que concuerden los siguientes contratistas ofreciéndose a su realización, según se indica:

Vinda de Guillermo Porto, por ...	1.204.833'49
Enrique Vall-llobera ...	1.360.282.-
Joaquín Comas Corries ...	1.312.615'63
Construcciones Soler ...	1.114.483'71

Visto el resultado que se expresa y resultando que Construcciones Soler es quien ofrece realizar la construcción de los 4 viviendas por un precio más bajo, y considerando que dicha empresa reúne todas las garantías de solvencia y seriedad apetecibles, los reunidos, por unanimidad, acuerdan adjudicarle los referidos obras por el indicado precio total de 1.114.483'71 pesetas y que se formalice a tal efecto el correspondiente contrato directo dando cuenta al Pleno de su resultado.

Gratitud a colaboradores de la Fiesta Mayor.

Dada cuenta de la eficaz colaboración e interés puestos en el desarrollo de los festejos populares e infantiles de la posada Fiesta Mayor por los vecinos don Joaquín Boadella Fabrellas, don Jaime Riera Ruix, don Francisco Riera Huis y Chocolate Torres, de Bañols, se acuerda por unanimidad expresarle la gratitud de esta Corporación mediante escrito que le dirigirá la Alcalde.

Igual a don Pompeyo Rosal

Igualemente se acuerda dar los gracias a D. Pompeyo Rosal Coris, médico de esta población, por la espléndida fotografía aérea del sector del casco urbano Iglesia - Casa Comis-

Obras

Tercial que tuvo la gentileza de regalar al Ayuntamiento.
 Por unanimidad se acuerda proceder al adecentamiento de la sala de autopsias del Cementerio Municipal así como reparar y pintar el vehículo de transporte de cadáveres del Matadero. Que habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veinticuatro horas. ^{Boletín}

[Handwritten signatures and initials, including "Ricardo P. Cuñillera", "Mateo Font Roda", "H. Noqué Serra", "H. Nuñez Vico", "Heriberto Bayó", and "Pedro Vent Hlaoptera"]

Los ausentes: esposa D. Dolores Bafill Salvatella, valen. ^{Padre}

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Ricardo Pinos Cuñillera

Concejales:

D. Juan Piusach Arxé

D. Mateo Font Roda

D. Xavier Ventura Duran

D. Luis Noqué Serra

D. Luis Nuñez Vico

No asistentes con excusa:

D. Heriberto Bayó Vardoll

D. Guimón Quile Matos

D. Pedro Vent Hlaoptera

D. Esteban Hoveros Gimbert

En Hlaoptera, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pinos Cuñillera y asistencia de los concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria convocada reglamentariamente.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós horas y de su orden el Secretario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó al orden del día que fue despedido en la siguiente forma:

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y resoluciones de la Alcaldía y Comisión Permanente habidos desde la última



sesion, los ruegos se dieron por enterados, mereciendo especial atencion las Instrucciones generales sobre anomalias e incumplimientos mas fuertemente observados en la inspeccion de los ayuntamientos, emitidos por el Servicio Central de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Crédito del Pozo
Agrícola a Heriberto
Bayo.

Dada cuenta de la peticion de un credito preudario de 20.000 pesos formulada por el agricultor D. Heriberto Bayo Vendrell, los ruegos, en su calidad de administradores del Pozo Agrícola local, acordaron por unanimidad concederlo, haciéndose constar en el libro de actos reglamentarios de este Organismo.

Alquiler de locales
al Patronato Preven-
tivo de la Vivienda.

Se dio cuenta del sueto del Patronato Provincial de la Vivienda, de fecha 1^a de los corrientes, notificando que la Junta acordó ceder en alquiler los locales suficientes para albergar las dependencias de los Organismos del Movimiento y actividades deportivas de la localidad, que fueran solicitados en sesion municipal de 27 de marzo pasado, en cuyo sueto se entera a sean concretados exactamente los locales que el Municipio desee.

Peticion de licen-
cias de obras en lu-
gares no urbaniza-
dos.

Rebatido el sueto, por unanimidad se acordó que lo que interesa al Ayuntamiento es la cesion de toda la planta baja del edificio A. del grupo de viviendas que el Patronato construye en las calles Wifredo y General Mola.

La Alcaldia dio cuenta de haberse solicitado licencia de obras por D. Julio y D. Emilio Soler Vicens, para construir dos viviendas en los parcelos numerados 9 y 10 del Pazo Roman y que la Comision Permanente, teniendo en cuenta que en aquel sector no hay plan de urbanizacion debidamente aprobado ni implantados, ni compromiso alguno de implantarlos, los servicios indispensables de desagües y bordillos que delimiten la via publica, aparte red de agua y alumbrado, someta al Pleno la resolusion que debia adoptarse.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

1.º No poderse conceder los permisos de obras solicitados por D. Julio y D. Emilio Soler Vicens, para construir dos viviendas en los parcelas números 9 y 10 de la proyectada urbanización de los terrenos que existen a continuación del Paseo Bonnet, por la razón de que no hay instalado el indispensable servicio de evacuación de aguas residuales, ni hay la delimitación de calle mediante bordillos, ni como los demás servicios mínimos de agua y alumbrado.

2.º No conceder más permisos de obras en los terrenos que particularmente se llaman "urbanizaciones", en tanto que los urbanizadores no tengan instalados, o exista compromiso oficial de instalarlos, los servicios mínimos de red de alcantarillado, suministro de aguas, agua y alumbrado.

Vacaciones de funcionarios.

Se trató seguidamente de las dificultades de que los funcionarios hagan el uso de vacaciones que la ley les concede, en razón de la reducida plantilla municipal y el enorme trabajo que pesa sobre los oficiales, acordándose por unanimidad que si voluntariamente renuncian a ellos se les indemnizará en la misma forma del año pasado, habilitándose al crédito necesario a tal fin.

Contrato obras de construcción de 4 viviendas para maestros.

La Presidencia dio cuenta de que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión última, había formalizado el contrato de construcción de los cuatro viviendas para maestros, con Contrucciones Soler. Fue leído dicho contrato y encontrándose conforme en todos sus términos, fue aprobado por unanimidad.

Construcción de 20 nichos.

Dada cuenta de que solamente quedaban cinco nichos nuevos en el cementerio municipal, por unanimidad se acordó encargar la construcción de un grupo de veinte, a continuación de los últimos, al contratista local Uda. de Guillermo Portó, por el mismo precio unitario de los construidos el año pasado.

Reparación nichos.

Asimismo se acordó completar la reparación de los nichos



del cementerio, en la misma forma como se ha venido haciendo hasta la fecha.

La Alcaldía expuso a los reunidos que consideraba de necesidad urgente completar la construcción de los muros de contención de tierras en los patios de los Escuelas situados en la calle Gámez, en atención a que los muros se van derrumbando y también porque, siendo obra complementaria del Grupo Escolar en periodo de terminación, no sería procedente hacer su inauguración oficial sin que dichos muros estén terminados. Dijo seguidamente que el contratista Sr. Enrique Vall-Hovera, que tiene adjudicada la construcción de 5 aulas y 1 comedor escolar, realizaría la obra por el precio de 85.501 pesetas, según presupuesto dado y que el señor Alcalde exhibe.

Se discutió el asunto, acordándose por unanimidad que se terminen los referidos muros de contención por mediación del contratista aludido y precio fijado.

Segundamente el señor Presidente expuso que por el Organismo competente era requerido para que concretara la cesión de un terreno donde construir el Cuartel de la Guardia Civil, cosa que no se había podido hacer porque una parte del terreno en principio exigido, lindante con la calle León I, era de propiedad de la llamada "Urbanización El Ping" y sus titulares no habían decidido si lo donaban o no, pese a haberse tratado este asunto en varias ocasiones.

Se debatió el asunto y se acordó que por la propia Alcaldía sean requeridos los propietarios de la Urbanización El Ping, en el sentido de que decidan si ceden o no la parcela que linda con otra del Municipio y que, por más señas, figura como zona verde en un plano que existe en el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó encargar al Arquitecto municipal la formación de un proyecto de pavimentación y cos-

Muros contención en la Escuela.

Solar para el Cuartel de la Guardia Civil.

Urbanización ca-

llos.

Tronchón de obras de las calles siguientes: Plaza España, calle Glorieta, Alvarez y Jaime I, formando grupo o primer sector, y calle Barcelona, Plaza San Narciso hasta calle Canalejas y calle Alverti, como segundo sector.

La obra de mejora deberá ser del mismo tipo y forma de la realizada en los vías públicos precedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo los veinticuatro horas.
Doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

Alcalde-Presidente D.
Ricardo Presos

Teniente de Alcalde
D. Juan Piusachi y D.
Mateo Font.

Conceales:

D. Heriberto Bayó
D. Laureano Ventura y
D. Luis Nuñez

No asistentes con excusa:

D. Pedro Vért

No asistentes sin excusa:

D. Luis Nogué
D. Gerardo Duch y
D. Esteban Hoveros

En Lagostera, el día primero de agosto de mil novecientos veinte y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Presos Cuñillera y asistencia de los señores asistentes al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al presente mes.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós horas cuarenta minutos y de su orden el Secretario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que se dispuso



Notificaciones y disposiciones oficiales

en la siguiente forma:

Se dio cuenta de las notificaciones y disposiciones recibidas desde la última sesión, concretados en los siguientes documentos:

1º Oficio de la Excma. Diputación Provincial contestando a la petición de este Ayuntamiento de que sean arreglados los dos puentes de la carretera a San Lorenzo, diciendo que por el momento no pueden atenderla por carecer de consignación presupuestaria.

2º Escrito del vecino D. E. Roset Corra relacionado con el acuerdo municipal adoptado en la última sesión plenaria, en que se resolvió no poderse conceder los permisos de obra solicitados por D. Tulio y D. Emilio Soler Vicens, para edificar dos viviendas en la urbanización particular de los terrenos que hay a continuación del Pazo Roman, por la razón de no existir el alcantarillado y demás servicios mínimos exigidos por las disposiciones vigentes, en cuyo escrito dicho señor Roset dice aceptar el compromiso de realizarlos de la manera que indica.

Sobre dicho escrito se entabló debate en el que intervinieron, alternativamente, el señor Alcalde-Presidente y Concejales asistentes, exponiendo cada cual sus puntos de vista y razonamientos sobre la necesidad, oportunidad y seguridad de que tales instalaciones sean hechas de forma conveniente y práctica. Los encontrados pareceres hicieron que la discusión se prolongase interminablemente, llegándose a la hora de las tres menos veinte de la madrugada en que el Sr. Presidente dió por terminada la sesión sin que se hubiesen podido discutir los asuntos figurados en el orden del día. Day fe.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, a large signature 'Muntes' is written over a circular stamp. In the center, there is a signature 'H. Bayo' and another signature 'Luis'. On the right, there is a large, stylized signature 'J. Bayo' and another signature 'F. Bayo' below it. A circular stamp is also visible in the center-right area.]

Pres. asistentes:
 alcalde-Primer
 D. Ricardo Pons.
 Conde alcalde,
 D. Juan Ponsade

Concejales

D. Luis Casque
 D. Luis Arriel
 D. Carimiro Duda
 D. Javier Ventura
 D. Heriberto Bayo
 D. Pedro Vert

No asistentes con
 excusa:

Conde alcalde
 D. Malco Font Rodas

No asistentes sin
 excusa Concejales
 D. Esteban Rivas

En Elagostia, a cinco de agosto de mil novecientos veinte y nueve,
 en el salón de esta de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento en
 sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor alcalde D. Ricardo Pon-
 ras Remilla y asistencia de los señores Concejales que al margen se
 relacionan.

El señor Presidente ha declarado abierta la sesión a las
 veintidós horas y treinta minutos, y seguidamente el secretario titular ha
 dado lectura del acta de la sesión anterior que ha sido aprobada por una-
 nimidad.

Seguidamente se ha pasado al orden del día que ha sido despa-
 chado en la forma que a continuación se expresa. Primeramente,
 empero, con la renuncia de la Presidencia, fué leído el siguiente ruego
 formulado por el primer cede de alcalde D. Juan Ponsade a S. E.

"Que una vez todas las miembros del Ayuntamiento hayan
 expresado su opinión sobre el asunto a tratar, y hayan dado las expli-
 caciones que sean oportunas, en caso de discrepancia de criterios se proce-
 da sin más demora a efectuar una votación sobre las soluciones propu-
 estas para zanjar definitivamente el asunto mediante el oportuno
 acuerdo.

Que todas las miembros del Consistorio expresen su punto de vista
 con absoluta libertad e independencia de criterio sin ligarse a ninguna
 consideración de tipo personal con otros miembros del Consistorio
 que pueden sentirse oprimidos contrarios. Es decir, que en las
 reuniones todas las asistentes deben tener la misma considera-
 ción, independencia de criterio, el mismo valor sus opiniones y
 nadie debe dejar de expresarse por temor a quien desplace o tras-
 pastura a los demás. La expresión de nuestras opiniones a re-
 ces sufridas no debe ser nunca razón para turbar o dis-
 minuir la amistad personal que debe quedar al margen de
 los polémicos que en cumplimiento de nuestro deber para con
 la población debemos sostener limpiamente.

Que por respeto a todos los ocupados, los Concejales pro-



cuando no dirigas, concretas, por el contrario, ^{que se propone} al punto que se está tratando, procura expresar su opinión en forma clara y concreta en foro o en contra de la solución que se propone, sin esudarse en el cómo uo de la composición y en soluciones inconcretas que fueren la causa principal del bochornoso espectáculo ofrecido por este Ayuntamiento en la última sesión.

Después de lo que se pasó a examen, aprobó la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público y oíó y examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que la informó favorablemente.

Dada lectura del informe del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, fundado en cuenta que no se formularon reclamaciones, que nadie hizo objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección, asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente se pasó a examen y aprobación la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio de 1968, y, fundado en cuenta que fue expuesta al público sin producirse reclamaciones, que habido informe favorablemente y que las reuniones no permitieron objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, manifestando el señor Presidente que tal aprobación es definitiva de conformidad al párrafo 2.º del artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

También, pasó su examen y visto lo antecedido que consta en el expediente tramitado, las reuniones por unanimidad acordaron aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del

aprobación cuentas
ejercicio de 1968

Presupuesto correspondiente al año 1968, rendida por el
Deberásid Dña. Aurora Iniquel Morato, cuya aprobación es de-
finitiva a favor de las disposiciones vigentes.

Colegio Libre
adoptado.

El señor Presidente expone que los trámites relativos a l
Colegio Libre adoptado siguen en curso normal, y que según
las instrucciones obtenidas de la Inspección de Enseñanza Media
del Distrito Universitario debe estimarse como seguro su apro-
bación para el curso 1969-70, si bien su funcionamiento sería
provisional en el edificio de la Calle Gaxip nº 2, que las Es-
cuelas de Artes ocupaban por traslado de los alumnos a las
nuevas aulas que se están terminando en "El Ruiz". Siguió
diciendo que, no obstante ser varios e importantes, urgentes
los problemas que hay que solucionar, a saber 1º, contratar
los dos luminados - uno de Ciencias y otro de Letras que son
indispensables para poder impartir las clases, cuyos honorarios
deberá abonar el Ayuntamiento hasta que el Estado decida
la oficial creación del Colegio y los tome a su cargo; es decir,
que puede ocurrir que los Colaboradores tengan que abonar los
honorarios durante un mes. 2º, mejorar y adaptar el
edificio a la nueva necesidad y tipo de enseñanza, y 3º, promo-
ver la matriculación de niños.

Examinada la exposición del señor Alcalde, todos los señores
manifestaron su opinión de que era necesario que el Colegio Libre
adoptado fuera una realidad desde el comienzo normal del pró-
ximo curso escolar, y que debía hacer todo lo que fuese necesario
para lograrlo, en cuya virtud por unanimidad se acordó
conceder amplia facultad a la Comisión Permanente para que
contrate los dos luminados y otras personas auxiliares si es necesario
proporcionando la habilitación de los créditos correspondientes para su
pago; que, asimismo, reclame los obras de mejora de las aulas
y organice la iniciación del curso en la forma que considere
más oportuna.

ampliación abas-
tecimiento de aguas.

Seguidamente la Prudencia se refirió al proyecto de adquisición del vertido de abastecimiento de agua de la riera "a los sonchets, quedando en el cauce de la riera" Banyaloc, en terreno cobrante de pertenencia del marid Galecian, así como a los contactos respectivos habidos con su propietario para la compra del terreno donde los prospectos citados resultado positivos lo cual pareció examinado a tener buen fin. No obstante, elijo prueba de recibir en este Ayuntamiento un edicto de la Comisaría de aguas del Primer Distrito anunciando la solicitud de la legalización, por parte de los actuales propietarios del marid Galecian de dos posesiones situadas a menos de 100 metros de la riera "Banyaloc", lo que induce la sospecha de que afecte el arie de los sonchets, cuyo aprovechamiento tiene en trámite la Corporación.

Se debatió el asunto y estimando las reuniones que si la legalización que está anunciada llega a realizarse, conlata o dificultará en extremo la acción municipal emprendida para subvenir a las necesidades de consumo urbano de agua, por unanimidad se acordó designar una comisión compuesta por los señores alcalde, primer teniente de alcalde Sr. Font, y Concejal Señor. Roque, para que haga cuantas gestiones consideren necesarias para que el proyecto municipal pueda ser realizado sin obstáculos, proponiendo al Consistorio los medios que sean prudentes a tal fin.

Venta Casa antigua
Escuela de niños

La Prudencia dió cuenta de que nadie ha concurrido a la segunda subasta para la venta de la casa sita en Calle Girona a n.º 7, denominada "antigua Escuela de niños", que, por tanto, ha quedado desierta. Debatiendo el asunto, por unanimidad se acordó efectuar una tercera subasta, rebajando el precio a 250.000 pesetas, habiendo costar en el anuncio que la casa en venta está libre de impuestos.

Industrial Qui-
mica Vila S.A.

El señor alcalde expone a las reuniones que la Comisión Delegada de Saneamiento (antes Comisión Promoción de Servicios Elementales), había discutido el expediente que les fue enviado el 13 de enero último, relativo a la solicitud de Industrial Química Vila S.A. para instalar una sucursal de maquinaria auxiliar de su fábrica de jabones y detergentes en la Calle Ferrosa nº 17 con la calificación de actividad molestas, si bien con informe favorable bajo condición de que sean cumplidos los medios correctivos que figuran en el proyecto. Manifestó a continuación que, aun cuando los licenciosos le comunican al día, el pronto caso resiste excepciones importantes tanto por la oposición en bloque que han hecho todas las vecinas de aquel sector, fundamentada en un defectuoso saneamiento de la fábrica matriz que son sobradamente conocidos por haberse demostrado en el expediente que en su día se instruyó, así como también por el informe desfavorable del Ayuntamiento emitido en sesión de 10 de enero último, razón por la cual somete nuevamente el asunto al Ayuntamiento Pleno.

Después de corto debate, por unanimidad de todas las reuniones se acordó que no haya prudente conceder la licencia solicitada por Industrial Química Vila S.A. para ampliar la actividad de su fábrica de jabones y detergentes con un nuevo local auxiliar dentro del casco urbano por considerar que que su emplazamiento es indudablemente inadecuado, teniendo en cuenta a más abundamiento, que el propio Sr. Vila, en escrito de fecha 21 de Septiembre de 1964, que consta en el expediente instruido por denuncia de la vecindad sobre los malos olores que causaba su fábrica de la Plaza Campomanes nº 5, originó que gestionaba la adquisición de un terreno fuera del casco urbano para su traslado, sino que se pretende ampliar la misma actividad dentro del propio centro de la villa.



en perjuicio de los reinos.

Propuesta de obras
y suplementación de
créditos

Seguidamente fue leída una moción suscrita por el primer Teniente de Alcalde y el Concejil Sr. Crans, en la que se expone la necesidad de realizar diversas obras, mejoramiento de servicios, especialmente en las Escuelas, propugnando la distribución del sufragio disponible del presente ejercicio para poderlas atender.

Se debatió ampliamente dicha propuesta después de lo cual se acordó por unanimidad:

1º aceptar la sugestión de que sean modificados los ventanales de los aulas de niños del edificio escolar del Púig a fin de que aquellos tengan más ventilación, autorizando a la Comisión Permanente para que haga el encargo de reforma de tales ventanales a carpintero Recol D. Francisco Pi.

2º En cuanto al resto de la propuesta se estimó más oportuno que la Comisión de Hacienda haga un mejor estudio de las necesidades más urgentes, formule una detallada propuesta de suplementación de créditos.

Recogida de
basuras

Acto seguido el Señor alcalde Presidente expone las dificultades, cada día mayores, para realizar un eficaz servicio de recogida de basuras, especialmente motivadas por la insuficiencia del terreno particular destinado a vertedero, que obliga a realizar cuantiosos gastos de riegos para amenoramiento de desperdicios en proximidad al casco urbano y algunos colindantes con el consiguiente peligro sanitario y de seguridad, así como el mal estado del frasco y fenario que desde tiempo se viene utilizando para la recogida. Dijo que, como en varias ocasiones se ha tratado por esta Corporación de solucionar de manera definitiva este problema, había realizado últimos gestiones, de las cuales resulta que el ayuntamiento de San Felip de Guixot, que dispone de vertedero en su territorio des poblado, poraje en las atribuciones municipales de solo colindar con aquel término y el de Llagostera, y

accede a que sean llevados también allí los de esta villa y que el vecino Donde Lota Fullá realizara la recogida y traslado a aquel lugar por el precio de mil pesos cada día que se practique el servicio.

Se discutió el asunto y estimando todas las reuniones la necesidad imperiosa de que la recogida de basuras sea hecha en debida forma, por unanimidad se acordó:

1º Contratar con el vecino don Donde Lota Fullá la recogida de basuras a partir del primero de septiembre, por el precio de mil pesos cada día que preste tal servicio. Este contrato se estipulará como prueba y durará hasta final del corriente año, en cuya fecha y a la vista de su resultado, se acordará lo conveniente.

2º Facultar ampliamente a la Comisión Permanente para que fije los días de recogida y forma como a de realizarse este servicio por don Donde Lota Fullá proponga la habilitación del edificio municipal para ello y acuerde con el Ayuntamiento de San Felú de Guixols la facultad de utilizar su vertedero.

Consumos de
Luz

Seguidamente se pasó a tratar del impuesto de consumos de luz establecido, resultando que el contribuyente don Juan Planes, propietario de la "Pista Gardin", no ha abonado toda la cuota correspondiente para 1968, de importe 14,000 pesos, y que la empresa "Canino Espora", no había formalizado cuanto alguno ni presentado ninguna declaración jurada de recaudación referida al mismo ejercicio, a pesar de haber sido requerido para que lo efectuara en notificación de 11 de septiembre del propio año, que consta en las antecedentes de los oficios. Por unanimidad se acordó:

1º Requerir de pago al propietario Sr. Planes,

2º Liquidar el impuesto de consumos de luz de la empresa "Canino Espora" correspondiente al ejercicio de 1968, formalizado



por ser la siguiente estimación: importe de los trabajos al Salón de baile durante el expresado periodo 28,000 pesetas. Gravamen aplicable según la Ley de Régimen Local y fiscal vigente 50%, de lo que resulta una cuota a satisfacer de 14,000 pesetas.

La expresada cuota liquidada debora ingresarse en la Deponitencia Municipal dentro del plazo de quince días, pasado el cual se pasará al cobro en vía de apremio sin perjuicio de las recurros legales.

Urbanización Sr.
Coris Rort

Este seguido se puso nuevamente a discusión en asunto que en la última sesión quedó sin resolver, o sea la propuesta de D. Emilio Rort Coris, relacionada con la urbanización de sus terrenos del final del Pazo Ramon, y la licencia de construcción de dos viviendas en los mismos, solicitada por D. Julio y D. Emilio Saker Nicus.

Votó a manifestarse la discrepancia de criterios entre las reuniones, concretadas, de una parte, en que era necesario que privadamente a la concesión de los permisos de obras, se construyera y conectada a la del Pazo Ramon la red de alcantarillado de la nueva calle donde se pretende edificar, que había de haberse tal y como está previsto en el plan general de aquel sector obrante en el Ayuntamiento, y bajo la dirección del arquitecto municipal, y de otra parte que se acepte el compromiso de que ofrece el Sr. Rort Coris.

En vista de tal discrepancia de criterios, que imposibilita un acuerdo unánime sobre este asunto, la Presidencia manifestó que de acuerdo con lo que dispone el apartado b) del artículo 228 y número 2 del 229 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, sometió el asunto a votación nominal. Verificándose esta, quedó aprobado por cinco votos contra tres que no se aceptaba el compromiso y que no se darían los permisos de obras hasta que el alcantarillado de la calle estuviera instalado en la forma antes

dióla. Votaron a favor los señores Ferrada, Dado, Vert, Nuall, y Bayo, y en contra el Presidente. Los señores Roque y Venturoso 3^{ros} habiendo otros asuntos de tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas. Los fe

[Signatures]
 L. Lorens
 J. Bayo
 J. Ferrada
 J. Dado
 J. Vert
 J. Nuall
 J. Roque
 J. Venturoso
 J. Ferrada
 J. Dado
 J. Vert
 J. Nuall
 J. Roque
 J. Venturoso

Señores asistentes
 Estos los miembros
 de la Corporación

En la Laguna, a cinco de Septiembre de mil noventa y siete, en el salón de actos de la casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Ilmo. bajo la presidencia del señor alcalde don Ricardo Prusa Cuallera y asistencia de la totalidad de señores Causajales, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de primera quincena correspondiente al presente mes.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós horas y de su orden el secretario ha leído la minuta de la sesión anterior, que ha quedado aprobada sin objeción.

alguna.

Seguidamente se ha procedido a despachar el ~~ordeno~~ ^{dictamen} en la siguiente forma:

Notificaciones--
Resoluciones que
se ratifican.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales i notificaciones recibidas desde la última sesión, las reuniones se abren por enteras.

Dada cuenta, por unanimidad se acordó aprobar en todos sus puntos:

1.º - El acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día veinte de agosto pasado, en virtud del cual el Ayuntamiento tomaba a su cargo la conservación de las instalaciones del "Club Balonmano Lacortaria", sitas en el solar del Pano Ronco, debido a la disolución de dicho Club.

2.º - El escrito de alegaciones formulado por la alcaldía en virtud del acuerdo plenario del día cinco de agosto, elrado al Pleno. Señor Comisario Jefe de aguas del Distrito Oriental, oponiéndose a la licencia solicitada por Don Encarnación Degollada Oñerías y otras para construir pozos en terrenos del Marso Salcedán que afectan al proyecto municipal de cumplimiento del abastecimiento de agua potable de la villa.

3.º - El contrato de recogida de basuras establecido con el vecino Don Rorondo Solá Fullá, en fecha veintiocho de agosto, por el que la alcaldía dió efecto al acuerdo del Pleno, adoptado en la última sesión celebrada el cinco de agosto pasado.

Setución Empresa
Dis. me

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Mestre, Concejero-Delegado de la Empresa Disme S.A, en solicitud de suministro de agua potable para un terreno sito en el vecindario de Gaya, junto a la casa nombrada "Cal Graval", en donde la empresa quiere construir un almacén destinado a la conservación y comercialización de artículos alimenticios. También se dió cuenta del informe que al respecto ha emitido el Concejal encargado del Servicio de aguas, Señor Argüé.

Por vía de liberación, por unanimidad se acordó:

Conceder a la Empresa Dime, S.A. el suministro de agua
solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La conexión se hará a la red existente al finis de la Calle
Girona, con construcción de válvulas de cierre y de salida de aire
y cota adecuada. La zanja normal en todo el trazado, excepto
en los cruces de carretera y rieras, será de un metro de profun-
didad, pasando por el centro del camino viejo a Chosa de La
Selva, hasta llegar al terrizo, donde en su día deberá hacerse
la cimetida. Para el cruce de la carretera deberán observarse
las condiciones que fije la Jefatura Provincial de Carreteras. El
de las rieras Banaloca se fija, en principio, también de un metro
de profundidad y además con protección adecuada de hormigón-
pelo de cemento portland y a prueba de la humedad constante
a que será sometido. No obstante, el peticionario deberá at-
tenderse a las condiciones diferentes que pueda imponer la Comisa-
ria de aguas del Pirineo Oriental, cuyo Organismo es el
competente para autorizar su cruce. La tubería a emplear será
de urahita de 100 mm. del modelo que señalara el servicio de
aguas. La instalación será supervisada por el ayuntamiento
mediante el Ingeniero Industrial municipal y, para que
pueda realizarse en momento oportuno, la zanja no podrá
hacerse sin su aprobación.

2.^a Toda la instalación irá a cargo y por cuenta de la Em-
presa solicitante.

3.^a Quedará de propiedad del ayuntamiento la totali-
dad de la red que se instale, suavizada de alta por
el facultativo antes nombrado.

4.^a La conservación de la omnia red, en todo su trazado, corre-
ra a cargo del ayuntamiento.

5.^a El contador que se instale y la tarifa de consumo
serán los usuales en la población.

El señor Presidente informó que la Junta Provincial de

Construcciones Escolares, en escrito de veinte del pasado mes de agosto comunicó que la aportación municipal para la construcción de la Escuela Comarcal es de 96.578 pesetas, y las reuniones concurrieron con el compromiso acordado en sesión del día diez de mayo último, han acordado por unanimidad aceptar, habilitando el crédito pendiente en la cuenta del sa por el pendiente de inversión.

Fue leído seguidamente un escrito firmado por los contratistas de obras señores Emilio y Julio Solís Viera, que tuvo entrada en el Registro el día primero, mediante el cual sollicitan sea reconsiderado el acuerdo municipal del día once siguiente, en el que les fue denegado el permiso sollicitado para construir dos viviendas en la llamada "Urbanización Ravel".

Se deliberó ampliamente sobre este asunto, y se estimaron razonables en parte las alegaciones formuladas, si bien fue considerado necesario mantener la determinación de que sea construido el alcantarillado en aquel sector, en cuya virtud, por unanimidad se acordó:

Primero— autorizar a don Emilio y a don Julio Solís Viera, para construir las dos viviendas cuyo permiso les fue denegado en sesión de once de Julio, si bien habiendo constado que no será autorizado ninguna más hasta que los desagües de las aguas residuales de aquel sector estén instalados.

Segundo— Comunicar a los urbanizadores don Emilio Ravel Coris, y don Emilio Pons Sorroto, que no se permitirá la construcción de nuevas viviendas en las urbanizaciones que tienen iniciadas hasta que haya quedado establecido el servicio sanitario de alcantarillado.

Dada cuenta de las gestiones que en sesión cinco de agosto se expresaron a la Comisión Permanente para contratar dos Licenciados, como profesores del Colegio Libre Adaptado que se abrirá el próximo año, por unanimidad se aceptó su resultado que se aprobó en la siguiente forma:

Corrigo de repen-
ción sus Solís Viera

Contratación
Licenciados

Quedan autorizados don Fernando ariles Granulaguer,
de Ciudad y dona Ma Dolores arades Campeny, de letres. Per-
cibirán el haber que el Estado les origina en el momento o por
ante, más su cumplimiento que el Ayuntamiento les abonará
hasta llegar a la cuantía de trece mil pesetas mensuales al señor
ariles y de quince mil mensuales a la Señora Ma Dolores arades.
No obstante, el Ayuntamiento garantiza a los mismos la percep-
ción íntegra de los expresados 13.000 y 15.000 pesetas respecti-
vamente durante dos mensualidades, a partir de octubre próximo,
más los pagos extraordinarios reglamentarios. Su abono se hará
hecho el día treinta y uno de cada mes a favor del Patronato u
organismo rector del Colegio que opere al efecto, el Ayuntamiento
se compromete a transferir los fondos necesarios que cubran tal
gasto de haberes mensuales.

Miembros edificios

Por unanimidad se acordó que por medio de la Brigada municipal
se sitúen los nuevos muros de los edificios del caso en bono y se
cobra de los propietarios, por la plaza y trabajo, 50 pesetas.

Aprobación factu-
ras

Por unanimidad se acordó que por medio de la Brigada municipal
se sitúen los nuevos muros de los edificios del caso en bono y se
cobra de los propietarios, por la plaza y trabajo, 50 pesetas.

Por unanimidad se acordó que por medio de la Brigada municipal
se sitúen los nuevos muros de los edificios del caso en bono y se
cobra de los propietarios, por la plaza y trabajo, 50 pesetas.

Propuesta de su-
plimiento de
crédito

Dada lectura del expediente tramitado, visto el informe
de Intermunicación y el informe favorable de la Comisión de Ha-
cienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que
comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encontrándoselos
conformes con las atribuciones que vienen a cargo de la Corporación
Municipal, a las que puede atenderse de conformidad con el arti-
culo 69 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad
de 683.885 pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos
sobre los pagos del último presupuesto y ejecución liqui-

dado, se acordó por unanimidad:

1.^a aprobar la presente propuesta de suplemento y ^{de crédito en la forma siguiente:}

a) cantidad utilizada con cargo al superavit disponible seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

B.- Habilitaciones y suplementos que se acuerdan: (1)

Se da cuenta de la cuarta y última certificación de obras de Escuelas y Comedor y de la memoria suscrita por el arquitecto director Señor Bello, en la que se justifica un excedente de obras de 415.360 pesetas sobre la contrata con don Enrique Vallillo. Las remisiones previa deliberación por unanimidad acuerdan aprobar dicha 4.^a y última certificación, de importe 415.381'31 pesetas.

Seguidamente se pasó a tratar de la desaparición del ferrocarril de vía estrecha San Felis de Guisado, ferrocarril y del levantamiento de sus instalaciones fijas, a lo que se procede actualmente.

La Presidencia expuso que aun cuando esta circunstancia ha causado profunda tristeza a toda la población puede derivarse de ella un beneficio de trascendental importancia para la villa. Dice al respecto que como es sabido, Lagostera no tiene ningún espacio abastecido a parque público y de esparcimiento infantil y que los terrenos de dicho ferrocarril por su situación, amplitud, serían muy adecuados para tal finalidad. Haciendo resaltar el hecho de que desde hace ya años una parte de los mismos viene siendo utilizada por el "Club Baloncesto Lacustania", con autorización de los dirigentes de la Compañía y cuya instalación deportiva mencionada Corporación municipal, propomiedo, por último, que se solicite del Estado, por mediación del Ministerio de Hacienda la cesión al Municipio de las instalaciones y terrenos conocidos por "Estadio de Lagostera", de extensión total 11.600 m².

obras nuevas de última certificación.

Cesión terrenos Ferrocarril.

para ser elabóradas exclusivamente, bajo compromisos formales a erección de un parque público y de experimento infantil y deportivo.

Después de deliberación, por unanimidad de todos los otros miembros componentes del ayuntamiento existentes a la sesión, se acordó.

1.^o Solicitar del Excmo. Señor Ministro de Hacienda que, al amparo de lo previsto en el artículo, 77 de la Ley del Patrimonio del Estado, fuese a bien proponer al Consejo de señores Ministros la cesión a este municipio de la edificación y terrenos que integran la "Estación de Lagostera", cuyos lindes son: al Norte, Llanu Romanu, edificio de Pedro Font y otro, y terrenos de Rosa Mallorqui Gótarra; Este, el mismo Pedro Font y otro, y camino Gótarra; Sud, la riera Gótarra, y Oeste, el camino antiguo de Gossá.

2.^o Facultar al señor alcalde, don Ricardo Pinau Camillera, para que en nombre y representación de este ayuntamiento eleve la correspondiente instancia de petición y fírmese cuantos otros documentos sean menester para la efectividad de este acuerdo.

Seguidamente se adoptaron las siguientes acuerdos:

Primero, y a propuesta del Concejal señor Dada, estudiar la posibilidad de llevar la luz al campo municipal de fútbol, solicitando a tal efecto presupuesto a las dos compañías, enominadas de electricidad establecidas en la villa, o sea la Feesa, y la Hidroeléctrica de Catalunya S. A.

Segundo, —, a propuesta de la alcaldía, prestar colaboración económica y técnica en la reconstrucción del puente sobre la riera Gótarra, destruido por recientes crecidas de agua, la colaboración técnica consista en el encargo del proyecto al Ingeniero Industrial

Preguntas y p
tas



Acuerdo más
exterior

municipal Sr Batet, la economía se estudiará en un momento oportuno.

Severo, a propuesta del Teniente de alcalde señor Font, que se pague una máquina a amontonar las basuras del actual vertedero, antes de dejarlo a disposición de sus alrededores, y que también se ponga en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental que la Empresa adjudicataria del Proyecto de Saneamiento de Lloret de Mar tiene cuidado alguno del buen funcionamiento de la estación depuradora, tal como se quedó el día que vinieron a hacer la recepción de las obras.

Cuarto construir la obra de subida a las patas del Grupo Escolar, según presupuesto de 154.290 pesetas.

Quinto. — darse por enterado de que el obrero eventual don Juan Font alvarez, que actúa como jefe de la Brigada cesaba a petición propia, acordándose que se insertara su nombre o designación de la casa donde vive, dentro del plazo de tres meses.

Como habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de la noche. Day fe.

(1) 6.1102. Bienes inmuebles	96.578'10
1.2104. Seguros Sociales	30.000 "
1.2105. asistencia médico-farmacéutica	12.000 "
2.1104. arrendamientos y suscripciones	11.000 "
2.1105. Edificios y dependencias	150.000 "
2.1107. Contribuciones e impuestos	1.000 "
2.1109. Servicios Estatales	40.000 "
2.1404. Escuelas	151.307'16
2.1405. Fiestas públicas	23.000 "
2.1510. Recogida de basuras	40.000 "
54103. Servicios de Economía autonoma	130.000 "
Total	683.885'16

2º Que este expediente de modificación de créditos sea

expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios editado de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

(3º) - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley, nº 48 de 23 de Julio de 1966, se remita copia de este expediente al Excmo. señor Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Censoamiento.

El añadido, desde la llamada (4), fue omitido involuntariamente en la página 94 al copiar la minuta del acta.
Reitero fé.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Todos menos
Duch, sin excusa

- En Lagostera, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Páez Cuadrillera y asistencia de todos los señores Concejales, a excepción del señor Duch, que no ha formulado excusa alguna, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

El señor Presidente le ha declarado abintus ausente

Siendo las veintidós horas y de su orden el Secretario ha dado lectura de la minuta de acta de la sesión anterior, a cuya lectura no se ha hecho objeción alguna y, por tanto, ha quedado aprobada.

Seguidamente se ha procedido a despachar el orden del día, en la siguiente forma:

Visitas y exámenes de las facturas presentadas de obras y servicios realizados por cuenta del Ayuntamiento, se ha acordado aprobar las siguientes:

Empresa Uripasa, por obras realizadas en diversas calles de la población, 118.070 pesetas, en cinco facturas de 4.380'15, 11.036, 14.896, 11.831 y 69'37.

Jaime Rigau, pintor, 25.461'38, por jornales y materiales de pintar en parte de los edificios del Grupo Escolar.

José Garís, 37.490 ptas, por la educación de 67 equipos fluvio-recreativos en las Escuelas Nacionales, esta factura se pagará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Escuelas.

1ª Certificación obra de las Viviendas Manantles

Ha sido aprobada por unanimidad la primera certificación de las obras de "construcción de cuatro viviendas para manantles", de importe 208.226'15 pesetas, librada por el arquitecto director que se pagará con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado al efecto.

Números edificios vecindarios

Ha sido examinado el importe de cada uno de los números que se han de colocar en los edificios de las Viviendas, que importan 185 pesetas cada placa. Y teniendo en cuenta que el personal obrero del Ayuntamiento deberá ir a colocarlas, se ha acordado cobrar en junto la cantidad de 100 ptas, de cuyo ingreso se abonará la correspondiente factura y el resto se ingresará en la Caja Municipal.

Recurso Industrial Químico "Vilas"

La Presidencia expuso a las reuniones que Industrial Químico "Vilas", S. A. ha formulado recurso de reposición contra el Decreto de la alcaldía denegando la licencia de apertura de un local auxiliar en la Calle Germana 14, fundado en que hubo error de denominación de la calindad al presentarse los

documentos de petición, ya que no se trata en absoluto de una
ocasión auxiliar de su fábrica de jabones de la Plaza Campomanes,
sino de un local a parte, destinado exclusivamente a mezclar y
curar detergente y a fabricarlo, que ninguna industria ha
de causar a la vecindad. Y que no existiendo cursos legales para
impedir tal actividad, había decidido revertir su decisión anterior y
conceder la licencia, lo que consideraba su deber poner en conocimiento
del Consistorio.

Alquiler Casas

Seguidamente la Presidencia expuso que el Patronato Municipal
de la Viriada había concretado el alquiler que debería pagar
el ayuntamiento por las bajas del Edificio A. que serán 2.500 pesetas
mensuales, la parte las obras de los diversos servicios a instalar en
ellas, que correrán a cargo de la Corporación, por una conformidad
de dicho Patronato. Después de haber el Secretario leído el escri-
to remitido por el citado organismo, fecha once de los veinte y tres
y de haberse debatido el asunto, por unanimidad se acordó acep-
tar el alquiler propuesto de 2.500 pesetas mensuales y formular
en su día, propuesta de los obras de distribución interior en
la forma requerida.

Personal auxiliar
Escuela Libre
adoptado

El señor alcalde expuso que la Comisión Permanente había estu-
diado la necesidad de dotar el futuro Colegio Libre adoptado de dos
profesores auxiliares, cuyos haberes podrían ser atendidos con los
cupos que habrán de satisfacer los alumnos. Se debatió el asunto
y por unanimidad se acordó contratar a Dña. Ma. Teresa Coris Folch
y a Dña. Ma. Cristina Cull Barcellos, ambas maestras, que actua-
rán bajo la dirección de los dos titulares y percibirán, por me-
diación del Patronato que se creará, el haber mensual de cuatro
mil pesetas cada una, más los pagos extras reglamentarios.

Puente Gotarra

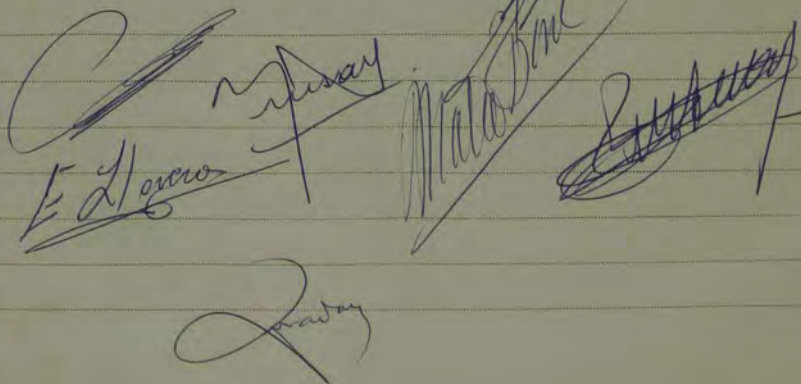
Seguidamente el señor Presidente presentó el proyecto del
puente sobre la Riera Gotarra, redactado por el Br. municipal
Industrial municipal, a que se refiere el acuerdo de elaboración
firmado con la Agrupación Sindical de Labradores de

su gestión de servicio cultural local, por unanimidad de los
reunidos se ha acordado:

Primero. — aprobar en todas sus partes la meritada Propu-
esta y, por tanto, se dota al expuesto Colegio de personalidad
Bibliotecas públicas.

Segundo. — aprobar el Estatuto provisional de su funciona-
miento suado a la propuesta. El Consejo de gestión estará inte-
grado por el señor alcalde que actuará de Presidente; ocho
su representación del Ayuntamiento, el primer Semeante de
alcalde don Juan Fajardo arce, y el concejal don Luis
Vuell Graus; los dos Licenciados Profesores; el Rerrendo
Cura Parroco, y cinco Caberos de familia que serán designados
por la Comisión Permanente. actuará de Secretario. Chantador
del Consejo el funcionario municipal don Miguel Vist. Linares.
Tercero. — se faculta a la Comisión Permanente para que
mensualmente fije la cantidad que en concepto de aportación
económica del Ayuntamiento sea necesaria para el sostenimiento
del Colegio, que será librada al Consejo sin poder rebasar
el total de la aportación hasta fin de año, el cual lo habilitado
al efecto en la partida 5.4103 del Presupuesto; debiendo dicho
Consejo de rendir cuenta de su gestión económica el final
de cada trimestre natural, que será revisada por el Pleno
y, en su caso aprobada."

y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta
la sesión a las veinticuatro horas. Day fé.



Preguntas y pregun-
tas por formular
ninguna

Fallan
Bajo
Vuell
Vest
Toque

Rúbrica del Alcalde,



Diligencia de cierre. Se da por terminado el presente tomo con el acta del día 3 de octubre y se anulan los folios 98 a 100 por no reunir suficiente espacio para transcribir la totalidad del acta del 7 de noviembre.

El Alcalde,

A stylized, cursive signature in blue ink, likely belonging to the Mayor.

El Secretario

A stylized, cursive signature in blue ink, likely belonging to the Secretary.